

**PLIEGO DEFINITIVO CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA
POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE
COMUN UTILIZACION No 001 de 2019**

SUBASTA INVERSA No. 001 de 2019

OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CON DESTINO AL ALMACÉN EXPENDIO, NECESARIOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE IBAGÜÉ PICALÉÑA JUSTICIA Y PAZ, BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.

IBAGUE, TOLIMA

TABLA DE CONTENIDO

1. RECOMENDACIONES INICIALES	4
2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO	5
2.1. Cuadro Resumen	5
2.2 Cronología del Proceso (Para determinar el cronograma del proceso se determina de acuerdo a los estipulado en la ley)	8
2.3 Control Social	10
3 OBJETO	10
3.1 Alcance del Objeto	10
3.2 Clasificación UNSPSC	18
3.2 Plazo de Ejecución	20
4 MODALIDAD DE SELECCIÓN	21
4.1 Modalidad de Selección del Proceso y su Justificación de la Modalidad de Selección y sus Fundamentos Jurídicos	21
5 REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN	21
5.1 Requisitos Habilitantes	21
5.1.1 Requisitos de Orden Jurídico	21
5.1.1.1 Poder	21
5.1.1.2 Carta de Presentación de la Propuesta	21
5.1.1.3 Existencia y Representación Legal	21
5.1.1.3.1 Personas Jurídicas de Naturaleza Privada	21
5.1.1.3.1.1 Certificado de Existencia y Representación Legal, Objeto Social y Duración	21
5.1.1.3.2 Personas Naturales	22
5.1.1.3.3 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública	22
5.1.1.3.4 Personas Jurídicas Extranjeras	23
5.1.1.4 Documento Constitutivo de Consorcio o Unión Temporal	24
5.1.1.5 Seriedad del Ofrecimiento	25
5.1.1.5.1 Beneficiario, Monto y Vigencia	25
5.1.1.6 Certificación de Cumplimiento de Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social	26
5.1.1.7 Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP)	26
5.1.1.8 Identificación Tributaria	27
5.1.1.9 Verificación de Boletín Responsables Fiscales	28
5.1.1.10 Verificación de Antecedentes Disciplinarios	28
5.1.1.11 Inhabilidad por Incumplimiento Reiterado (Art. 90 L. 1474 de 2011)	28
5.1.1.12 Multas, Sanciones e Incumplimientos	28
5.1.2 Requisitos de Orden Financiero	29
5.1.3 Requisitos de Orden Técnico	32
5.1.3.1 Especificaciones Técnicas	32
5.1.3.2. Experiencia del Proponente	38
5.2 Criterios de evaluación	42
6 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	45
6.1 Original y Copias de la Oferta	45
7 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA	47
8 ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	48
8.1 Adjudicación del Proceso de Contratación	49
8.1.1 Reglas de la audiencia	49
9 VALOR Y FORMA DE PAGO	51
9.1 VALOR ESTIMADO	52
9.2 RESPALDO PRESUPUESTAL	52
10 GARANTÍAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	53
11 MULTAS Y SANCIONES	54
12 APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES	54

13	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	56
14	TÉRMINOS DE LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA DEL CONTRATO	56
15	RENUENCIA DEL ADJUDICATARIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	58
16	DOMICILIO CONTRACTUAL	58
	ANEXO NO. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	59
	ANEXO No. 2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	63
	ANEXO No. 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	65
	ANEXO No. 4. OFERTA ECONÓMICA	66
	ANEXO No. 5. APLICACIÓN LEY 816 DE 2003	67
	ANEXO No. 6. ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES	68
	ANEXO No. 7. MATRIZ DE RIESGO	69
	ANEXO No. 8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	70
	ANEXO No. 9. MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL	72
	ANEXO No. 10. INFORMACIÓN REFERENTE A LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF	73

ORIGINAL FIRMADO

1. RECOMENDACIONES INICIALES

- a. Lea y analice cuidadosamente el contenido de los estudios y documentos previos, pliegos de condiciones, anexos, formatos, formularios, adendas y demás documentos que soporten el presente proceso de contratación, para la correcta elaboración de la propuesta.
- b. Verifique el cumplimiento de las normas generales y específicas que regulan la materia objeto del presente proceso de contratación.
- c. Verifique que el representante legal de la persona jurídica proponente, el representante designado del consorcio o unión temporal o sus miembros no están incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.
- d. Cerciórese que cumple y reúne las condiciones y requisitos señalados en el presente pliego de condiciones.
- e. Acopie toda la información y documentación requerida, verificando la vigencia de aquella que la requiera.
- f. Tenga presente la fecha, hora y lugar previsto en el cronograma para el cierre del presente proceso, EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DE LA FECHA Y HORA PREVISTA.
- g. Formule las observaciones a través de la Plataforma SECOP II, indicando en el aviso de convocatoria y en el cronograma del proceso a nombre de la Subdirección de Gestión Contractual COIBA.
- h. Tenga en cuenta que por la sola presentación de la propuesta, la Entidad podrá verificar toda la información que en ella suministren los proponentes.
- i. Diligencie en su totalidad, suscriba y entregue junto con la propuesta todos y cada uno de los anexos, formatos y formularios requeridos en el presente proceso de contratación.
- j. La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que este proyecto de pliego de condiciones es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del servicio requerido por el Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué COIBA y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- k. Absténgase de utilizar el logo de la Entidad en la documentación que haga parte de la propuesta, en atención a que el mismo es de uso privativo de la misma.

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

2.1. Cuadro Resumen

OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CON DESTINO AL ALMACÉN EXPENDIO, NECESARIOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALÉÑA JUSTICIA Y PAZ, BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL																		
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato que se suscriba con ocasión de la presente Contratación será de ocho (8) Meses a partir de la firma del acta de inicio del contrato, el cual se ejecutará de manera parcial o en tracto sucesivo a partir de la suscripción del contrato. El contratista tendrá Tres (3) días hábiles para hacer entrega de la Garantía Única de Cumplimiento y aprobación por parte de la oficina jurídica del Establecimiento Carcelario de Ibagué en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, sección 3, subsección 1.																		
PRESUPUESTO OFICIAL	El valor del contrato a suscribirse será por la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$882.282.975)., distribuido de la siguiente manera: <table> <tr> <td>LOTE 1 PRODUCTO BEBIDAS LACTEAS</td><td>\$99.726.667</td></tr> <tr> <td>LOTE 2 PRODUCTO ENLATADOS Y EMBUTIDOS</td><td>\$109.359.117</td></tr> <tr> <td>LOTE 3 PRODUCTO GALLETERIA</td><td>\$150.087.933</td></tr> <tr> <td>LOTE 4 PRODUCTO MECATO</td><td>\$143.555.533</td></tr> <tr> <td>LOTE 5 PRODUCTO PONQUES</td><td>\$134.710.327</td></tr> <tr> <td>LOTE 6 PRODUCTO SALSAS</td><td>\$49.467.430</td></tr> <tr> <td>LOTE 7 PRODUCTO CONFITERIA</td><td>\$52.089.117</td></tr> <tr> <td>LOTE 8 PRODUCTO CAFE</td><td>\$118.915.800</td></tr> <tr> <td>LOTE 9 PRODUCTO EN POLVO</td><td>\$24.370.000</td></tr> </table> La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 3419 de fecha 08 de marzo de 2019, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-639 Complejo Penitenciario Ibagué, DEPENDENCIA (Expendio) COIBA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, FUENTE (propios), RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: la adquisición por selección abreviada modalidad de subasta inversa presencial, para contratar el suministro de productos alimenticios con destino al almacén expendio, necesarios para la comercialización a la población privada de la libertad del complejo carcelario y penitenciario con alta y mediana seguridad de Ibagué Picaléña justicia y paz. Expedido por LINDA KATHERINE BRAVO CERON, Jefe de	LOTE 1 PRODUCTO BEBIDAS LACTEAS	\$99.726.667	LOTE 2 PRODUCTO ENLATADOS Y EMBUTIDOS	\$109.359.117	LOTE 3 PRODUCTO GALLETERIA	\$150.087.933	LOTE 4 PRODUCTO MECATO	\$143.555.533	LOTE 5 PRODUCTO PONQUES	\$134.710.327	LOTE 6 PRODUCTO SALSAS	\$49.467.430	LOTE 7 PRODUCTO CONFITERIA	\$52.089.117	LOTE 8 PRODUCTO CAFE	\$118.915.800	LOTE 9 PRODUCTO EN POLVO	\$24.370.000
LOTE 1 PRODUCTO BEBIDAS LACTEAS	\$99.726.667																		
LOTE 2 PRODUCTO ENLATADOS Y EMBUTIDOS	\$109.359.117																		
LOTE 3 PRODUCTO GALLETERIA	\$150.087.933																		
LOTE 4 PRODUCTO MECATO	\$143.555.533																		
LOTE 5 PRODUCTO PONQUES	\$134.710.327																		
LOTE 6 PRODUCTO SALSAS	\$49.467.430																		
LOTE 7 PRODUCTO CONFITERIA	\$52.089.117																		
LOTE 8 PRODUCTO CAFE	\$118.915.800																		
LOTE 9 PRODUCTO EN POLVO	\$24.370.000																		

	Presupuesto, por valor de OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$882.282.975) MCTE.
FORMA DE PAGO	El valor del contrato que resulte del presente proceso será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma: Para cada pago se requiere la presentación de los siguientes documentos: • Presentación en debida forma de la factura. • Relación de elementos entregados con los valores correspondientes. • Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. • Informe de supervisión el cual debe estar suscrito por el contratista y el supervisor del contrato. • Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales. Nota: Se debe Anexar Planilla de Pago a Seguridad Social. El pago se realizará, previa presentación de la factura y cumplimiento de todos los requisitos de ley, al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, a la expedición de la obligación y a la orden de pago en el SIIF. El pago será tramitado por el supervisor del contrato ante el Grupo de Tesorería de la Dirección de Gestión Corporativa del Complejo COIBA. Las facturas serán canceladas por el Complejo dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su radicación. Las facturas deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Se entienden incluidos como parte del valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA. Si el Complejo COIBA recibe la factura dentro de los cinco (5) últimos días hábiles del mes, se tramitarán para efectos de pago, el primer día hábil del mes siguiente.
LUGAR DE ENTREGA	El lugar de entrega del presente objeto contractual, será en el Almacén Expendio del Complejo Penitenciario y Carcelario "COIBA" de Ibagué -Picalaña-, ubicado en la carrera 45 sur No. 134- 95 Ibagué Tolima.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	La selección del contratista se hará conforme a lo establecido en el literal a) numeral 2° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Capítulo 1 del Decreto 1082 del 2015. Las bebidas no Alcohólicas e hidratantes y agua, entran dentro de la clasificación de bienes con características técnicas uniformes de común utilización, por lo tanto, la selección del contratista se debe adelantar mediante la modalidad de Selección por Subasta Inversa. El sistema utilizado para la subasta electrónica será fijado en los pliegos de condiciones, así como también el sistema que se utilizará para la subasta inversa y los mecanismos de seguridad para el intercambio de mensajes de datos. 1. La adjudicación se realiza sobre el total del presupuesto estimado para cada lote,

	el cual corresponderá al 100%.																																																												
	2. Un proponente puede participar en uno o más lotes o en todos.																																																												
PARTICIPANTES	Podrán participar todas las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, así como aquellas que conforman Consorcios o Temporales o Promesa de Sociedad Futura, con capacidad legal, de conformidad con las disposiciones legales colombianas.																																																												
LIMITACIÓN MIPYMES	A	De acuerdo a la disponibilidad presupuestal para el presente proceso NO APLICA A MIPYMES , Umbral para convocatorias limitadas a Mipyme (2019) <table><tr><td>Valor Umbral</td><td> </td><td></td></tr><tr><td>\$377'079.000</td><td></td><td></td></tr></table> Información suministrada por MinCIT . Vigente hasta 31/12/19.		Valor Umbral			\$377'079.000																																																						
Valor Umbral																																																													
\$377'079.000																																																													
APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES	Dando aplicación a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué Picalaña, una vez consultado el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-03 Colombia Compra Eficiente, se permite presentar el siguiente cuadro relacionado con los acuerdos comerciales vigentes así: <table><tr><th colspan="5">VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES</th></tr><tr><th colspan="2">Acuerdo comercial</th><th>Entidades Estatales del nivel municipal y departamental</th><th>Entidades generales del nivel nacional</th><th>Entidades especiales del nivel nacional</th></tr><tr><td rowspan="6">Alianza Pacífico</td><td rowspan="2">Chile</td><td>Bienes y servicios \$834.618.000 COP</td><td>Bienes y servicios \$208.654.000 COP</td><td>Bienes y servicios \$918.079.000 COP</td></tr><tr><td>Servicios de construcción \$20.865.438.000 COP</td><td>Servicios de construcción \$20.865.438.000 COP</td><td>Servicios de construcción \$20.865.438.000 COP</td></tr><tr><td rowspan="2">Perú</td><td>Servicios de construcción \$20.865.438.000 COP</td><td>Bienes y servicios \$396.443.000 COP</td><td>Servicios de construcción \$20.865.438.000 COP</td></tr><tr><td>Servicios de construcción \$20.865.438.000 COP</td><td>Servicios de construcción \$20.865.438.000 COP</td><td></td></tr><tr><td rowspan="2">México</td><td rowspan="2">N/A</td><td>Bienes y servicios \$208.654.000 COP</td><td>Bienes y Servicios* \$397,535 USD</td></tr><tr><td>Servicios de Construcción* \$10'335.931 USD</td><td>Servicios de construcción* \$12'721.740 USD</td></tr><tr><td rowspan="2">Canadá</td><td rowspan="2">N/A</td><td>Bienes y servicios \$241.786.000 COP</td><td>Bienes y servicios \$1.208.928.000 COP</td></tr><tr><td>Servicios de construcción \$20.865.438.000 COP</td><td>Servicios de construcción \$38.687.607.000 COP</td></tr><tr><td rowspan="2">Chile</td><td rowspan="2"></td><td>Bienes y servicios \$836.008.000 COP</td><td>Bienes y servicios \$209.002.000 COP</td><td>Bienes y servicios \$919.609.000 COP</td></tr><tr><td>Servicios de construcción \$20.900.211.000 COP</td><td>Servicios de construcción \$20.900.211.000 COP</td><td>Servicios de construcción \$20.900.211.000 COP</td></tr><tr><td rowspan="2">Corea</td><td rowspan="2"></td><td>Bienes y servicios \$834.620.000 COP</td><td>Bienes y servicios \$292.117.000 COP</td><td>Bienes y servicios \$1.669.240.000 COP</td></tr><tr><td>Servicios de construcción \$62.596.500.000 COP</td><td>Servicios de construcción \$20.865.500.000 COP</td><td>Servicios de construcción \$62.596.500.000 COP</td></tr><tr><td colspan="2">Estados AELC</td><td>Bienes v servicios</td><td>Bienes v servicios</td><td>Bienes v servicios</td></tr></table>			VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES					Acuerdo comercial		Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Entidades generales del nivel nacional	Entidades especiales del nivel nacional	Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios \$834.618.000 COP	Bienes y servicios \$208.654.000 COP	Bienes y servicios \$918.079.000 COP	Servicios de construcción \$20.865.438.000 COP	Servicios de construcción \$20.865.438.000 COP	Servicios de construcción \$20.865.438.000 COP	Perú	Servicios de construcción \$20.865.438.000 COP	Bienes y servicios \$396.443.000 COP	Servicios de construcción \$20.865.438.000 COP	Servicios de construcción \$20.865.438.000 COP	Servicios de construcción \$20.865.438.000 COP		México	N/A	Bienes y servicios \$208.654.000 COP	Bienes y Servicios* \$397,535 USD	Servicios de Construcción* \$10'335.931 USD	Servicios de construcción* \$12'721.740 USD	Canadá	N/A	Bienes y servicios \$241.786.000 COP	Bienes y servicios \$1.208.928.000 COP	Servicios de construcción \$20.865.438.000 COP	Servicios de construcción \$38.687.607.000 COP	Chile		Bienes y servicios \$836.008.000 COP	Bienes y servicios \$209.002.000 COP	Bienes y servicios \$919.609.000 COP	Servicios de construcción \$20.900.211.000 COP	Servicios de construcción \$20.900.211.000 COP	Servicios de construcción \$20.900.211.000 COP	Corea		Bienes y servicios \$834.620.000 COP	Bienes y servicios \$292.117.000 COP	Bienes y servicios \$1.669.240.000 COP	Servicios de construcción \$62.596.500.000 COP	Servicios de construcción \$20.865.500.000 COP	Servicios de construcción \$62.596.500.000 COP	Estados AELC		Bienes v servicios	Bienes v servicios	Bienes v servicios
VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES																																																													
Acuerdo comercial		Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Entidades generales del nivel nacional	Entidades especiales del nivel nacional																																																									
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios \$834.618.000 COP	Bienes y servicios \$208.654.000 COP	Bienes y servicios \$918.079.000 COP																																																									
		Servicios de construcción \$20.865.438.000 COP	Servicios de construcción \$20.865.438.000 COP	Servicios de construcción \$20.865.438.000 COP																																																									
	Perú	Servicios de construcción \$20.865.438.000 COP	Bienes y servicios \$396.443.000 COP	Servicios de construcción \$20.865.438.000 COP																																																									
		Servicios de construcción \$20.865.438.000 COP	Servicios de construcción \$20.865.438.000 COP																																																										
	México	N/A	Bienes y servicios \$208.654.000 COP	Bienes y Servicios* \$397,535 USD																																																									
			Servicios de Construcción* \$10'335.931 USD	Servicios de construcción* \$12'721.740 USD																																																									
Canadá	N/A	Bienes y servicios \$241.786.000 COP	Bienes y servicios \$1.208.928.000 COP																																																										
		Servicios de construcción \$20.865.438.000 COP	Servicios de construcción \$38.687.607.000 COP																																																										
Chile		Bienes y servicios \$836.008.000 COP	Bienes y servicios \$209.002.000 COP	Bienes y servicios \$919.609.000 COP																																																									
		Servicios de construcción \$20.900.211.000 COP	Servicios de construcción \$20.900.211.000 COP	Servicios de construcción \$20.900.211.000 COP																																																									
Corea		Bienes y servicios \$834.620.000 COP	Bienes y servicios \$292.117.000 COP	Bienes y servicios \$1.669.240.000 COP																																																									
		Servicios de construcción \$62.596.500.000 COP	Servicios de construcción \$20.865.500.000 COP	Servicios de construcción \$62.596.500.000 COP																																																									
Estados AELC		Bienes v servicios	Bienes v servicios	Bienes v servicios																																																									

		\$788.071.000 COP	\$512.246.000 COP	\$866.878.000 COP
		Servicios de construcción \$19.701.769.000 COP	Servicios de construcción \$19.701.769.000 COP	Servicios de construcción \$19.701.769.000 COP
Estados Unidos y Costa Rica		Bienes y servicios \$1.481.116.000 COP	Bienes y servicios \$241.786.000 COP	Bienes y servicios \$752.599.000 COP
		Servicios de construcción \$20.868.078.000 COP	Servicios de construcción \$20.868.078.000 COP	Servicios de construcción \$20.868.078.000 COP
México		N/A	Bienes y servicios* \$78.920 USD	Bienes y servicios* \$394.602 USD
			Servicios de construcción* \$10'259.653 USD	Servicios de construcción* \$12'627.266 USD
Triángulo	El Salvador	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad	Valor de la menor cuantía de la Entidad	
	Guatemala			
Norte	Honduras			
		N/A		
Unión Europea		Bienes y servicios \$777.100.000 COP	Bienes y servicios \$505.115.000 COP	Bienes y servicios \$777.100.000 COP
		Servicios de construcción \$19.427.500.000 COP	Servicios de construcción \$19.427.500.000 COP	Servicios de construcción \$19.427.500.000 COP

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

2.2 Cronología del Proceso (Para determinar el cronograma del proceso se determina de acuerdo a los estipulado en la ley)

ACTUACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA	
Aviso de Convocatoria Pública	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II Fecha: 11/03/2019	
Publicación de Proyecto de Pliego de Condiciones y Estudios y Documentos Previos	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II Fecha: 11/03/2019	
Observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones ¹	Desde: 12/03/2019	Hasta: 18/03/2019
Respuesta a Observaciones al Proyecto de Pliegos	19/03/2019	

¹Las observaciones deben enviarse al correo electrónico compras.epcpicalena@inpec.gov.co y/o mensajes plataforma SECOP II en horario de 08:00 a 17:00 horas (formato PDF firmado) No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de contratación, la información recibida por escrito o por correo electrónico y en el horario laboral.

ACTUACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA	
de Condiciones		
Resolución de Apertura y Publicación de Pliegos de Condiciones Definitivos	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II Fecha: 20/03/2019	
Observaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos	Desde: 21/03/2019	Hasta: 27/03/2019
Respuesta a Observaciones los Pliegos de Condiciones Definitivos	28/03/2019	
Fecha Límite para expedir Adendas	Hasta: 01/04/2019	
Diligencia de Cierre del Proceso	Lugar: PLATAFORMA SECOP II Fecha: 03/04/2019 Hora: 14:00 horas Para efectos de esta etapa contractual se tendrá en cuenta como parámetro para establecer la hora legal de cierre la determinada por la Superintendencia de Industria y Comercio en su página Web http://horalegal.sic.gov.co/ Los oferentes interesados en participar deberán presentarse en la entidad con la debida antelación, previendo los trámites de ingreso a la misma y el desplazamiento interno al salón escogido para el desarrollo del cierre.	
Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación de las Propuestas	Al día hábil siguiente a la Diligencia de Cierre del Proceso. 04/04/2019 Hasta 05/04/2019	
Publicación del Informe de Verificación y Evaluación para Observaciones y Subsanación	08/04/2019	
Traslado del Informe de Verificación y Evaluación de las Propuestas y recibo de observaciones	Desde: 08/04/2019	Hasta: 09/04/2019

ACTUACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA
Publicación Evaluación Definitiva y listado de oferentes convocados a subasta	10/04/2019
Audiencia Pública de Subasta y Adjudicación del Proceso	Fecha: 12/04/2019 Hora: 9:00 am Lugar: 5° piso del alojamiento del personal Cuerpo de Custodia y Vigilancia del COIBA de Picalaña, Carrera 45 sur No 134-95 Barrio Picalaña.
Suscripción del Contrato y Registro	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firmeza del acto administrativo de adjudicación.
Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

NOTA: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en los artículos 89 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que la “La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas del vencimiento del plazo para presentar ofertas”.

2.3 Control Social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas, entes de control y ciudadanía en general que estén interesados en realizar el control social al presente proceso de contratación, con el fin de que formulen, de considerarlo procedente, las recomendaciones escritas que consideren necesarias para buscar la eficiencia y transparencia institucional, señalándoles que puedan intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

3 OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CON DESTINO AL ALMACÉN EXPENDIO, NECESARIOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALAÑA JUSTICIA Y PAZ, BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.

3.1 Alcance del Objeto

Para ejecutar el compromiso contractual el contratista deberá adelantar las siguientes acciones:

- Hacer entrega de:

LOTE 1 PRODUCTO BEBIDAS LACTEAS

GRUPO 1	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad
	1	Leche Ultra Alta Temperatura UAT (UHT) larga vida, leche entera, higienizada por medio de tecnologías de procesamiento aséptico. bolsa x 200 ml mínimo.	UNIDAD	56.000
	2	YOGURTH leche fermentada, obtenida a partir de la mezcla de leche líquida semidescremada higienizada, suero de leche, coagulada por la acción de los lactobacillus, endulzada con azúcar y adicionada de pulpa de fruta, color y sabor permitidos. bolsa x 150 gramos mínimo.	UNIDAD	28.000
	3	AVENA: Bebida con leche y avena ultra pasteurizada por medio de tecnologías, de procesamiento aséptico de 200ml como mínimo	UNIDAD	20.000
	4	YOGURT NATURAL ENTERO CON DULCE CON CEREAL VASO con sobre copa sabores surtidos vaso 130 gramos como mínimo	UNIDAD	16.000
	5	Producto obtenido a partir de la mezcla de agua gelatina, azúcar adicionada con zinc, vitamina b 12 y ácido fólico con color y sabor de textura liza y suave x 108 gr como mínimo	UNIDAD	12.000

LOTE 2 PRODUCTO ENLATADOS Y EMBUTIDOS

GRUPO 2	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad
	1	SALCHICHA ENLATADA: producto cárnico procesado, escaldado, elaborado con carne de pollo y res, con la adición de almidón de yuca, especias, sal, sustancias de uso permitido X 150 GR. mínimo ABRE FACIL	UNIDAD	12.000
	2	SALCHICHON Producto cárnico procesado, empacado al vacío, escaldado, embutido, elaborado con base en carnes de animales de abasto, con la adición de sustancias de uso permitido X 50 GR. Como pesos mínimo, Tira X 5 Paquetes.	TIRA X 5 PAQUETES	5.810
	3	FRIJOL ENLATADO: producto obtenido a partir de frijoles, con adición de trozos de tocino y utilizando el caldo de su cocción, almidón, sal y verduras como líquido de gobierno, envasados herméticamente en envase de hojalata y esterilizado mediante el empleo exclusivo de calor x 310 gr como peso mínimo. Abre fácil	UNIDAD	6.200
	4	Atún lomititos en aceite x 170 gr, como mínimo. Producto constituido por la carne de Atún envasado en aceite vegetal, con adición de sal, aderezos comestibles, ingredientes, y aditivos permitidos por la legislación Nacional vigente, envasado en recipientes	UNIDAD	7.300

	herméticamente cerrados, sometidos a un proceso de esterilización para evitar su alteración, limpio, libre de piel, coágulos de sangre y espinas. Latas en buen estado sin abolladuras u oxidación, con fecha de vencimiento vigente, con registro sanitario de INVIMA. color, sabor y aroma característico, corresponde a latas abre fácil.		
--	--	--	--

LOTE 3 PRODUCTO GALLETERIA

GRUPO 3	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad
	1	GALLETAS CON CREMA. Elaboradas a base de harina de trigo fortificada contiene niacina, hierro, mononitrato de tiamina, riboflavina, ácido fólico, azúcar, grasa vegetal de palma, fécula de maíz y/o almidón de yuca, azúcar y /o azúcar invertido, agua, cocoa en polvo, sal, emulsificantes, leudantes, lecitina de soya, saborizantes artificiales, colorantes artificiales, contiene gluten y/o soya como peso mínimo 33.4 gramos por unidad.	CAJA X 12 UNIDADES	6.900
	2	Galleta salada mini taco elaborada a base de Harina de Trigo Fortificada (Contiene Niacina, Hierro, zinc, Tiamina, Riboflavina y ácido Fólico), Aceite Vegetal (Palma), Azúcar y/o Azúcar invertido, sal, agua, Leudantes (Bicarbonato de Sodio, bicarbonato de amonio, fosfato Monocálcico), además puede contener Leche en Polvo, levadura, Emulsificante (Lecitina de Soya), enzimas, gluten, Resaltador de Sabor, Acidulante, empacada en un minitaco x 106 grs como peso mínimo	TACO	10.200
	3	Galleta dulce elaborada a base de Harina de Trigo Fortificada (Contiene Niacina, Hierro, zinc, Tiamina, Riboflavina y ácido Fólico), grasa vegetal de palma y canola, aceite vegetal de palma y canola, azúcar/azúcar invertido, leche en polvo, Leudantes (Bicarbonato de Sodio, Fosfato Monocálcico, Bicarbonato de Amonio), puede contener además almidón, leche, Emulsificante (lecitina de soya), resaltador de sabor, gluten en un minitaco x 108 grs como peso mínimo.	TACO	16.700
	4	Galleta salada rociada con sal y aceite que presenta un color dorado uniforme, producto elaborado a base de Harina de Trigo Fortificada (Contiene Niacina, Hierro, zinc, Tiamina, Riboflavina y ácido Fólico), Aceite Vegetal (Palma), Azúcar, sal, agua, Leudantes (Bicarbonato de Sodio, bicarbonato de amonio, fosfato Monocálcico), enzimas proteolíticas y ácido cítrico (regulador de acidez), saborizantes naturales y/o artificiales, colorantes naturales y/o artificiales, contiene Trigo (Gluten) en paquetitos de 26 grs como peso mínimo.	PAQUETE X 9 UNIDADES	7.200
	5	Galletas salada con sabor artificial a mantequilla y/o queso elaborada con Harina Fortificada (Harina de Trigo, Niacina, Hierro, Tiamina, Riboflavina, Ácido Fólico), Aceite Vegetal de Palma*, Grasa Vegetal de Palma*, (Queso Cheddar)*, (Leche Cultivada, Sal y Enzimas),	TACO	20.000

		Agua, Azúcar Invertido, Sal, Leudantes (Bicarbonato de Sodio, Fosfato Monocálcico, Bicarbonato de Amonio), Levadura, Alimento de Levadura, (Leche en Polvo)*, Emulsificante (Lecitina (de Soya), Saborizante Artificial a Mantequilla, Resaltador de Sabor (Monoglutamato de Sodio), y puede contener además Colorantes artificiales, Acidulante (Ácido Láctico), Enzimas Amilolíticas. Contiene trigo (gluten), queso, leche y soya, en un minitaco x 108 grs como peso mínimo.		
	6	Galleta saludable elaborada a base de Harina de Trigo fortificada (contiene Niacina, Hierro, Tiamina, Riboflavina, Ácido Fólico), Azúcar, Grasa Vegetal [Palma], (Leche en Polvo), Azúcar Invertido, (Harina Tipo Graham), Agua, (Salvado de Trigo), Miel, Sal, Leudantes [Bicarbonato de Sodio, Pirofosfato Acido de Sodio], (Lecitina de Soya), Saborizantes Artificiales y/o naturales, Ácido Cítrico, puede contener además gluten en una presentación de 28,5 grs. como peso mínimo.	PAQUETE X 9 UNIDADES	6.000
	7	Galleta Integral elaborada a base de Harina de Trigo fortificada (contiene Niacina, Hierro, Tiamina, Riboflavina, Ácido Fólico), Azúcar, Grasa Vegetal [Palma], (Leche en Polvo), Azúcar Invertido, Agua, Sal, Leudantes [Bicarbonato de Sodio, Fosfato Monocálcico, Bicarbonato de Amonio], puede contener además Emulsificante (Lecitina de Soya), Acidulante, enzimas, puede contener además gluten en una presentación 24 grs. como peso mínimo.	PAQUETE X 9 UNIDADES	5.400

LOTE 4 PRODUCTO MECATO

	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad
GRUPO 4	1	COMBINACIÓN DE PAPA, CHICHARRON, PLATANO Y TOCINETA FREDIDOS DE 45 GRS como mínimo. SABORES SURTIDOS (BBQ, NATURAL Y LIMON PICANTE) Es un producto freído, Producto empacado en BOPP laminado + BOPP con estructura 17 / 17metalizado con contenido en una caja de cartón corrugado impreso, elaborado a base de mezcla de Papa fresca R12 seleccionada, aceite vegetal (Oleína de palma), sal, plátano verde (Dominico Hartón), piel de cerdo deshidratada, tocineta: Pellet a base de Harina de trigo, sabores Natural, Limón Picante BBQ artificial (Almidones modificados (Vehiculizantes), Maltodextrina, sal, resaltador de sabor, Glumato Monosodico, Guanilato e Inosinato, Dióxido de Silicio SiO2 (anticompactante), Oleorresinas y aceites esenciales (saborizantes)Extracto de carne de cerdo (saborizante) extracto de carne de res (saborizante)extracto de humo (saborizante)) Con característica fisicoquímicas Calorías 532.47 Kcal, carbohidratos: 48.87%, Cenizas: 2.73%, Fibra Cruda: 0.33%, grasa Total: 29.99%, Humedad 1.31%, Proteína:	UNIDAD	28.200

	16.77%, solidos totales: 98.69%		
2	PALITOS DE HARINA DE TRIGO FREIDAS 32 GRS como mínimo. SABORES SURTIDOS (LIMON, PARRILLADA, PICANTE Y POLLO) PALITOS DE HARINA DE TRIGO FREIDAS 32 GRS SABORES SURTIDOS (PARRILLADA, PICANTE Y POLLO); Es un producto freído, Producto empacado en BOPP laminado + BOPP con estructura metalizado con contenido en una caja de cartón corrugado impreso, elaborado a base de harina de trigo en forma de palitos. Harina de trigo fortificada, levadura, sal, azúcar, aceite vegetal, colorantes artificiales certificados (Rojo No. 40, altura Red No40 C.I 16035, Amarillo No 6, Sunset Yellow C.I 15985) sabor a limón idéntico al natural. Sabor a Parrillada (aroma a carne idéntico al natural, sal, potenciador de sabor (Glumato Monosodico), almidón, anticompactante (carbonato de magnesio), Maltodextrina, proteína hidrolizada, solvente (Alcohol Etilico), Potenciador de sabor (Guanilato Sódico, Inosiato Sódico) Emulsificante (Mono Di-Glicérido de Ácido Graso). Sabor a picante idéntico al natural (aroma a humo, sal, almidón, lactosa, carbonato de magnesio (anticompactante), Glumato Monosodico (potenciador de sabor) Colorante natural caramelo), azúcar, polvo de hornear, condimentos. Sabor a pollo idéntico al natural	UNIDAD	22.600
3	PAPA FREIDA SABORES SURTIDOS (NATURAL, BBQ, LIMON Y POLLO), elaborada con papa fresca seleccionada R-12, aceite vegetal, sal. Sabor Natural. Producto empacado en BOPP Laminado + BOPP metalizado con estructura 17/17. contenido Neto unidad Mínimo 30 g. como mínimo. cuadro nutricional por porción: Calorías 140 Kcal, Grasa total 9 g, grasa monoinsaturada 4 g, grasas trans 0 g, Sodio 120 mg, fibra dietaria 1 g, proteína 2 g, vitamina C 15%, Hierro 4%, Calorías de grasas 80 Kcal, Grasa Saturada 4 g, Grasa poliinsaturada 1 g, Colesterol 0 mg, carbohidrato total 13 g, azucares 0 g, vitamina A 0%, Calcio 0%.	UNIDAD	28.100
4	PASABOCA DE ALMIDON DE YUCA EN FORMA DE ROSQUITAS Y BESITOS X 15GR como mínimo. Pasabocas elaborado a base de almidón de yuca, queso (Leche, cuajo, sal) y huevos, colorante artificial (FD&C Amarillo No. 5) proceso de horneado y empaque; con características fisicoquímicas; Humedad 6.09%, Contenido de grasa 4.64%, Proteínas 6.93%, Cenizas 4.54%, Calorías 380.68 cal / 100 g, Carbohidratos 77.80%, solidos totales 93.91%, fibra cruda 0.00%	UNIDAD	31.000
5	TAJADAS DE PLATADO FREIDAS MADURO Y VERDE X 40 GRS como mínimo. Producto freído, elaborado a base de hojuelas de plátano verde o maduro seleccionado, aceite vegetal y sal. Producto empacado en BOPP mate + BOPP mate metalizado con contenido en una caja de cartón corrugado impreso, con características fisicoquímicas Humedad: 1.57%, contenido de grasa 23.31%, Proteínas: 3.37%, cenizas: 2.47%, caloría: 500.39 cal / 100g, carbohidratos: 69.28%,	UND	30.000

	fibra Cruda 1.13%. Plátano maduro Humedad: 3.53%, contenido de grasa 22.76%, Proteínas: 1.26%, cenizas: 2.23%, calorías: 490 cal / 100g, carbohidratos: 70.2%.		
--	--	--	--

LOTE 5 PRODUCTO PONQUES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad
1	PONQUE TAJADO X 6 PORCIONES MINIMO DE 240 GR C/U., como mínimo. Producto blando, de textura suave, elaborado a partir de un líquido semifluido obtenido al mezclar y batir todos los ingredientes y después de ser servido en moldes es horneado bajo condiciones controladas. Ingredientes: Harina de trigo fortificada, (55mg/lg) de niacina, (44mg/lg) hierro, (6mg/kg) vitamina B1 o tiamina, (4mg/kg) vitamina 2 o riboflavina y (1.54mg/kg) ácido fólico, azúcar agua, huevos, grasa vegetal, polvo de hornear, sal, esencias, conservantes (ácido sorbico), color artificial (amarillo N° 5 o tartazina).	UNIDAD	29.200
2	PONQUE TAJADA CUBIERTA DE CHOCOLATE MINIMO X 65 GRAMOS como mínimo. Producto blando, de textura suave. Elaborado a partir un líquido semifluido obtenido al mezclar y batir todos los ingredientes y Azúcar de ser servido en moldes es horneado, bajo condiciones controladas Ing.; harina de trigo fortificada (55mg/kg de niacina, 44 mg/kg hierro, 6 mg/kg vitamina B1 o Tiamina, 4 mg/kg vitamina B2 o riboflavina y 1.54mg/kg ácido Azúcar) Azúcar, agua, huevos, grasa vegetal, polvo de hornear, sal, esencias, conservante (ácido sorbico), color artificial (amarillo No 5 o tartrazina). Cobertura de chocolate color caramelo	PAQUETE X 5 UNIDADES	6.700
3	MINI BROWNIE DE CHOCOLATE X 55 GRS, como minimo. Azúcar, grasa vegetal, harina de trigo fortificada (55 mg/kg Niacina, 44 mg/kg Hierro, 6 mg/kg vitamina B1 o Tiamina, 4mg/Kg Vitamina B2 o Riboflavina, 1.54 mg/kg ácido fólico), huevo pasteurizado y/o deshidratado, cocoa, agua, glucosa, leudante (polvo de hornear), emulsificantes (monogliceridos, esteres lácticos de ácidos grasos), sal, color caramelo, conservantes (ácido sorbico, propionato de sodio), regulador de pH (ácido láctico), goma xanthan. Decoración: Cobertura de chocolate (azúcar, grasa vegetal, licor de cacao desengrasado, Emulsificante (lecitina de soya)). Producto blando, de textura suave. Elaborado a partir un líquido semifluido obtenido al mezclar y batir todos los ingredientes, que después se sirve en moldes y es horneado, bajo condiciones controladas; luego del enfriamiento se porciona, se decora con cobertura de chocolate y se empaca.	UNIDAD	10.024
4	GALLETA SURTIDA SABORES SURTIDOS (COCO, FRESA, MORA, NARANJA, GUAYABA Y MANTEQUILLA) X 252 GRS como mínimo. Harina de trigo fortificada (55 mg/kg de Niacina, 44 mg/kg hierro, 6 mg/kg vitamina B1 o Tiamina, 4 mg/kg vitamina B2 o Riboflavina y 1.54 mg/kg Ácido fólico), grasa vegetal, azúcar, huevos frescos, coco rallado, sal, polvo de hornear, esencias. Producto suave y crujiente. Elaborado a partir una pasta obtenida al batir y mezclar todos los ingredientes, que después es servida por una máquina en latas y luego es horneada bajo condiciones controladas.	PAQUETE X 6 UNIDADES	16.000

LOTE 6 PRODUCTO SALSAS

GRUPO 6	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad
	1	MAYONESA SOBRE X 90 gr, COMO MINIMO. Ing; Aceite vegetal refinado de soya, Azúcar, yema de huevo, vinagre, sal, ph 3.7 – 3-8, acidez 0,68%, Azúcar do 145 – 180,000 CPS,	UNIDAD	17.500
	2	SALSA DE TOMATE X 90 gr COMO MINIMO. Producto semipastoso de consistencia uniforme, Azúcar do con la pulpa de tomates maduros sanos, con la adición de sal, Azúcar condimentos y vinagre. Ing.; pulpa de tomate agua, Azúcar, vinagre natural, sal espesante (CMC y goma xanthan), condimentos, conservantes, secustrante, colorante artificial.	UNIDAD	19.100
	3	MERMELADA SABORES SURTIDOS X 90 grs COMO MINIMO. Producto pastoso de sabor dulce; obtenido por la cocción y concentración de pulpa de fruta adicionada con azúcar y otros ingredientes. Pulpa de fruta, Azúcar, Agua, Acidulante (Ácido Cítrico), Gelificante (Pectina), conservante (Benzoato de Sodio), Colorante artificial	UNIDAD	13.001

LOTE 7 PRODUCTO CONFITERIA

GRUPO 7	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad
	1	chocolatina leche: producto hecho con azúcar, mantequilla de cacao, Emulsificante (lecitina de soya y sabor artificial x 12 gr como mínimo.	UNIDAD	2.750
	2	maní tostado o frito y/ o horneado y salado porción por bolsa 50 gramos como mínimo.	UNIDAD	2.200
	3	hojuelas de maíz azucarada, sabor chocolate y aros de frutas, empacada en polietileno de alta densidad en presentación de 35 gr como mínimo.	UNIDAD	10.000
	4	galleta con caramelo y agregados sólidos de almendras y arroz soplado, cubierta con sabor chocolate x 31 gr como mínimo.	UNIDAD	12.000
	5	barra de chocolate con leche y maní por 40 gr como mínimo.	UNIDAD	9.000
	6	AREQUIPE: Producto higienizado obtenido por concentración térmica de una mezcla de leche, sacarosa y eventualmente otros azúcares, de textura suave, blanda, elástica y apariencia fina, lisa y dulce 45 GR peso como mínimo.	UNIDAD	13.000

LOTE 8 PRODUCTO CAFETERIA

GRUPO 8	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad
	1	Café granulado de 1,5 grs como mínimo, en sobres individuales de material flexible fácil de abrir, con el fin de conservar la frescura del producto.	CAJA X 48 SOBRES	29.100
	2	Azúcar en sobre x 0,5 gr como mínimo.	BOLSA X 200 SOBRES	9.000

LOTE 9 PRODUCTOS DESHIDRATADOS EN POLVO

GRUPO 9	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad
	1	Producto en polvo x 20 gramos como mínimo. Que contiene Extracto de malta y/o Cocoa en Polvo , Sólidos lácteos (leche entera en polvo) y/o suero de leche en polvo, Azúcar, Sales minerales (fosfato de calcio dibásico, cloruro de sodio, pirofosfato de hierro), Premezcla de Vitaminas (C, D, B2, Niacina, B6, B12), Emulsificante (lecitina de soya) , Regulador de acidez (bicarbonato de sodio) , Saborizante artificial (Etil Vainillina), Contiene Leche y Gluten	UNIDAD	15.000
	2	LECHE EN POLVO X 25 GR COMO MINIMO. alimento lácteo con vitaminas y minerales para ayudar a cubrir las necesidades nutricionales en la etapa de crecimiento, Los nutrientes son vitaminas (A, D, E, K, C, B1, B2, Niacina, B6, Ácido fólico, B12, Ácido pantoténico, Biotina,) y los minerales Calcio, Hierro y Zinc.	UNIDAD	15.000

NOTA 1 Para la presentación de la oferta económica en el Anexo económico no se deben utilizar centavos; por lo tanto, el valor unitario y el valor total de la propuesta económica deben presentarse en números enteros.

NOTA 2: El presente contrato podrá adicionarse hasta el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, de acuerdo a la Disponibilidad presupuestal de la entidad y a la demanda de la población privada de la libertad, cuya ejecución se debe realizar dentro de la vigencia actual.

NOTA 3: El oferente que le resulte adjudicado el lote 8, debe suministrar en calidad de comodato o donación como mínimo 20 calentadores de agua o grecas. Elementos destinados al servicio de la población privada de la libertad.

OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1	Los productos deben contar con registro sanitario vigente del Instituto Nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos - INVIMA por parte de la secretaria de salud y se debe anexar en la oferta por cada uno de los productos ofertados.
2	Los productos deben cumplir con lo establecido en la resolución 5109 de 2005, por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano y demás normatividad vigente. Se debe anexar certificación firmada por el representante legal sobre el cumplimiento de la misma. NO SE ACEPTAN PRODUCTOS REMANO FACTURADOS.

2	Los productos deben cumplir con lo establecido en la resolución 288 de 2008, requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos envasados para consumo humano. Se debe anexar certificación firmada por el representante legal sobre el cumplimiento de la misma.
3	Los productos deben cumplir con lo establecido en la resolución 7992 de 1991, por la cual se establece la regulación para elaboración, conservación y comercialización de jugos, concentrados, néctares, pulpas, pulpas azucaradas y refrescos de frutas. Se debe anexar certificación firmada por el representante legal sobre el cumplimiento de la misma.
4	Para el almacenamiento de los productos objeto del presente proceso de subasta, el oferente ganador, deberá suministrar 01 refrigerador para la bodega principal del almacén expendio, debiéndoseles realizar mantenimientos periódicos preventivos y/o correctivos los cuales serán solicitados por el supervisor del contrato. Solo aplica para el Lote 2.
5	El oferente asumirá los costos que genera la entrega de los elementos por concepto de transporte, seguros, embalajes, cambios, devoluciones u otros.
6	Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferte el producto de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
7	Se debe indicar la marca de los productos en la oferta, los cuales deben ser reconocidas en el mercado y de muy buena calidad.
8	Es causal de rechazo modificar las especificaciones técnicas requeridas.
9	El día del cierre cada proponente DEBE presentar muestra de cada uno de los productos solicitados en las especificaciones técnicas debidamente marcadas y rotuladas, de tal manera que permita observar el contenido verificando las condiciones técnicas dadas, su composición, dimensiones color y calidad de sus materiales. ESTA MUESTRA SERA DE CARÁCTER DEVOLUTIVO. El oferente que le sea adjudicado el contrato debe traer los elementos totalmente idénticos a los presentados como muestra. NOTA: una vez el presente proceso de selección sea adjudicado, las muestras de los proponentes no favorecidos, serán devueltas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación. Si al transcurrir este tiempo los proponentes no han solicitado la devolución de las muestras se entenderá como en calidad de donativo al proyecto productivo del COIBA.
10	Se debe aportar la ficha técnica de cada uno de los productos ofertados, no obstante se tendrá en cuenta la etiqueta de los elementos de muestra.
11	El oferente debe anexar documento firmado por el representante legal, en el que garantice el cambio de productos por defecto de fabricación, calidad del producto empaque, vencimiento, baja por rotación y/o cualquier novedad presentada con estos.
12	Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y/u omisiones.
13	Al presentar la oferta se debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental, municipal, que se causen a razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales estarán a cargo del oferente.
14	Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos, para los cuales incurra el proponente para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación. Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente favorecido deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

3.2 Clasificación UNSPSC

- a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, para CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CON DESTINO AL ALMACÉN EXPENDIO, NECESARIOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALÉÑA JUSTICIA Y PAZ, BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Para participar en el presente proceso de selección, la persona natural o jurídica debe estar inscrita en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de conformidad con el Sistema de Clasificación de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (Clasificación UNSPSC); si los productos no están inscritos en la codificación requerida en el RUP, estos podrán ser validados mediante copias de contratos o facturas que se hayan realizado durante los 3 últimos años.

El proponente podrá estar inscrito en al menos Tres (03) de los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
Café	[E] Productos de uso final	Alimentos, Bebidas y Tabaco [50000000]	Bebidas [50200000]	Café y té [50201700]	Café [50201706]
AREQUIPE	[E] Productos de uso final	50000000	50130000	50131700	50131701
Producto: Frijol Enlatado	E	50000000	50460000	50461800	50461801
Producto: Alimentos Preparados y Conservados	E	50000000	50190000	50192100	50192111
Producto: Galletas sal	E	50000000	50180000	50181900	50181903
Producto: Galletas dulce	E	50000000	50180000	50181900	50181905
Ponqués.	[E] Productos de uso final	50000000 Alimentos, bebidas y tabaco	50180000 Productos de panadería.	50182000 Tartas, empanadas y pastas.	50182001 Ponqués, pasteles o biscochos frescos.
Producto: Salsas	[E] Productos de uso final	50000000 Alimentos, bebidas y tabaco	50190000 Alimentos preparados y conservados	50193100 Materiales y mezclas instantáneas	50193103 Mezcla de salsas

Producto: Mermelada	[E] Productos de uso final	50000000 Alimentos, bebidas y tabaco	50190000 Alimentos preparados y conservados	50192400 Mermelada y gelatinas y pastas de untar de nuez y dulce y conservas de fruta	50192401 Mermeladas o preservativos de frutas
Producto: Galletas	[E] Productos de uso final	50000000 Alimentos, bebidas y tabaco	50180000 Productos de panadería.	5018900 Pan y Galletas y pastelitos dulces	50181905 Galletas de Dulce
Producto: Pasabocas y Snacks	E	50000000 Alimentos, bebidas y tabaco	50190000 Alimentos preparados y conservados	50192100 Pasabocas y Snacks	50192109 Papas fritas de talego o mezclas
Producto: elaborado de harina de trigo fortificada - galleta tipo chips sabor chocolate	E	50000000 Alimentos, bebidas y tabaco	50180000 Productos de panadería	50181900 Pan y galletas y pastelitos dulces	50181905 Galletas de dulce
LECHE ENTERA	[E] Productos de uso final	50000000	50130000	50131700	50131701
YOGURT ENTERO	[E] Productos de uso final	50000000	50130000	501317	50131702
BEBIDA CON LECHE Y AVENA, ULTRA PASTEURIZADA	[E] Productos de uso final	50000000	50130000	501317	50131703
SALCHICHA ENLATADA:	[E] Productos de uso final	50000000	50110000	50112000	50112022
HOJUELAS DE MAÍZ AZUCARADA, SABOR CHOCOLATE Y AROS DE FRUTAS	[E] Productos de uso final	50000000	50220000	50221100	50221101

3.2 Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba con ocasión de la presente Contratación será de ocho (8) Meses a partir de la firma del acta de inicio del contrato, el cual se ejecutará de manera parcial o en tracto

sucesivo a partir de la suscripción del contrato. El contratista tendrá Tres (3) días hábiles para hacer entrega de la Garantía Única de Cumplimiento y aprobación por parte de la oficina jurídica del Establecimiento Carcelario de Ibagué en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, sección 3, subsección 1.

4 MODALIDAD DE SELECCIÓN

4.1 Modalidad de Selección del Proceso y su Justificación de la Modalidad de Selección y sus Fundamentos Jurídicos

La selección del contratista se hará conforme a lo establecido en el literal a) numeral 2° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Capítulo 1 del Decreto 1082 del 2015. Los Alimentos, derivados lácteos, Café y bebidas no alcohólicas, entran dentro de la clasificación de bienes con características técnicas uniformes de común utilización, por lo tanto, la selección del contratista se debe adelantar mediante la modalidad de Selección por Subasta Inversa.

5 REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

5.1 Requisitos Habilitantes

5.1.1 Requisitos de Orden Jurídico

5.1.1.1 Poder

Cuando el PROPONENTE actúe a través de un representante o apoderado debe acreditar mediante documento con presentación personal en notaria, en el cual se afirme que su representante o apoderado está expresamente facultado para adelantar todos los trámites pertinentes a la etapa precontractual del presente proceso.

5.1.1.2 Carta de Presentación de la Propuesta

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo denominado "*Carta de Presentación de la Propuesta*" y será suscrito por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, deberá venir suscrito por el Representante Legal debidamente facultado en los términos de Ley; si la propuesta es presentada por consorcios o uniones temporales, el citado Anexo debe ser suscrito por el Representante designado.

5.1.1.3 Existencia y Representación Legal

5.1.1.3.1 Personas Jurídicas de Naturaleza Privada

5.1.1.3.1.1 Certificado de Existencia y Representación Legal, Objeto Social y Duración

El proponente deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado original expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, donde se acredite que está constituida con por lo menos Un (1) año de anterioridad al cierre del presente proceso y en el que conste que su objeto social está relacionado con el objeto de la presente contratación, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.

Igualmente, deberá acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones

estatutarias se deberá presentar adicionalmente copia del Acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

En caso de que la propuesta fuere presentada por el Representante Legal Suplente, si los estatutos lo requieren deberá anexar certificación de la ausencia temporal o definitiva del Representante Legal Principal.

NOTA: En el evento de Consorcios, Uniones Temporales y demás Formas Asociativas, cada uno de los integrantes de los mismas deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matrícula Mercantil, conforme con su naturaleza jurídica, acreditando todas las exigencias del presente numeral.

Si el proponente es persona jurídica, consorcio o unión temporal, deben acreditar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o Apoderado, según el caso.

Objeto Social

El objeto social del proponente, o de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

5.1.1.3.2 Personas Naturales

Si el proponente es una persona natural deberá presentar fotocopia de su documento de identificación y el Registro Mercantil, en el caso que aplique, expedido por la Cámara de Comercio en el que conste su actividad comercial y que en general sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los Treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

5.1.1.3.3 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Para los efectos previstos en este numeral, se considerarán Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas sociedades constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan domicilio principal en Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátense de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la Ley. Para el efecto, mencionarán los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la Ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá

mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

2. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
3. Acreditar la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

5.1.1.3.4 Personas Jurídicas Extranjeras

Las personas jurídicas de origen extranjero, tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana.

Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, deben cumplir con lo señalado en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Para el caso de personas extranjeras jurídicas sin sucursal en Colombia, estas deben cumplir con las siguientes condiciones:

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con un término no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la empresa a través de su propuesta.

Acreditar la duración de la persona jurídica la cual debe extenderse por lo menos, por el plazo de ejecución del contrato, el plazo previsto para su liquidación y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida conforme a las normas de control migratorio vigente.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, acreditar la experiencia probable y acreditada exigida en el presente proceso, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todos los casos los documentos anteriores deberán sujetarse al cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de los documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

Dicho apoderado podrá ser el mismo en el caso de proponentes plurales extranjeros que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

Apostilla del Documento: En el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001. Podrá presentar fotocopia simple y legible hasta antes de la Adjudicación.

NOTA: El oferente deberá dar cumplimiento a lo anterior, sin perjuicio a lo establecido en el artículo 52 del Decreto 019 de 2012, que establece: “A más tardar el primero de julio de 2012, los trámites de apostillaje, dentro del territorio nacional y en el extranjero, se podrán solicitar mediante el uso de correo postal, sin que se requiera la presentación personal del solicitante. El Gobierno Nacional reglamentará el procedimiento y el uso de medios electrónicos.”

Consularización o Legalización: En el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil modificados por el artículo 1 numerales 118 y 119 del Decreto 2282 de 1989 y las demás normas concordantes vigentes.

Reciprocidad: A efectos de lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el parágrafo del artículo 1° de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto-ley 019 de 2012, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales, siempre que cumplan con alguna de estas condiciones:

Que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con dicho país, o que en el país del proponente extranjero, con el que no se hubiere negociado trato nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianas, reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

La acreditación del trato nacional otorgado a estos bienes y servicios se deberá acreditar con la presentación de una certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá los siguientes aspectos: (I) Lugar y fecha de expedición de la certificación; (II) Número y fecha del Tratado; (III) Objeto del Tratado; (IV) Vigencia del Tratado, y (V) Proceso de selección al cual va dirigido.

En su defecto y en ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad. En el último caso, el Ministerio de Relaciones Exteriores solicitará la publicación en el SECOP de las certificaciones referidas y de mantener dicha información actualizada coordinadamente con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente. Aspecto que la Entidad se reserva a verificar.

5.1.1.4 Documento Constitutivo de Consorcio o Unión Temporal.

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar tal circunstancia mediante documento que acredite la conformación del Consorcio o la Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben nombrar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, su responsabilidad y duración, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del INPEC.

Señalar la duración de la constitución que no deberá ser inferior a la duración del contrato, el tiempo establecido para su liquidación y un (1) año más.

Establecer claramente la participación porcentual de cada uno de los integrantes tanto del Consorcio como de la Unión Temporal. La omisión de este señalamiento, hará que el INPEC tome la propuesta presentada con una participación de sus integrantes del 100% del Consorcio para todos los efectos legales.

Una vez el Contrato sea adjudicado al Consorcio o Unión Temporal, y dentro de los Dos (2) días hábiles siguientes a la notificación o comunicación de la Resolución de adjudicación, se deberá aportar el RUT del Consorcio o Unión Temporal.

5.1.1.5 Seriedad del Ofrecimiento

El Proponente deberá constituir una Garantía de Seriedad de la Oferta expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia, debidamente autorizada y supervisada por la Superintendencia Financiera, a favor del **Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué Picalaña COIBA identificado con el NIT. 800.119.348-2**, mediante uno de los mecanismos de cobertura de los riesgos a que hace referencia el Artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015 (Póliza de seguro, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía).

5.1.1.5.1 Beneficiario, Monto y Vigencia

Se deberá constituir a favor del **Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué Picalaña COIBA identificado con el NIT. 800.119.348-2** en pesos colombianos, por un valor equivalente al DIEZ (10%) POR CIENTO del valor total del presupuesto oficial estimado con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, término que se considera de validez de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. En todo caso, su vigencia deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

La garantía deberá señalar de manera expresa los siguientes eventos de conformidad con lo dispuesto en el numeral artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos de condiciones para la adjudicación del contrato se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando el término de esas prórrogas no exceda los tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

NOTA: Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada a nombre de todos y cada uno de sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, especificando el número de identificación de cada uno y su porcentaje de participación en la oferta.

El proponente, por el acto de ofertar, acepta que el INPEC le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad, cuando haya lugar a ello.

Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio.

La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad contratante al momento de la evaluación de las propuestas

5.1.1.6 Certificación de Cumplimiento de Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social

El proponente debe presentar certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por Representante Legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Las personas naturales sin personal vinculado laboralmente deberán expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.

Para el caso en que el Proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación.

En caso que el presente proceso sea adjudicado a una persona natural, esta debe acreditar los documentos que certifiquen estar al día en el pago al Sistema de Seguridad Social y Régimen Parafiscal, según corresponda, a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

NOTA 1. Lo previsto en este numeral no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia.

NOTA 2. Se debe Anexar la fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes Profesionales Vigente en el caso de que la certificación sea firmada por un Revisor Fiscal.

5.1.1.7 Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP)

Con el fin de verificar las condiciones de los proponentes, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritos, clasificados y calificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

El proponente debe presentar con su propuesta la Información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP 2018, expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, este certificado deberá haber sido expedido máximo dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

En el evento de NO encontrarse el Registro Único de Proponentes RUP 2018, de algún participante dentro del proceso con los requerimientos del Decreto 1082 de 2015, deberá aportar los siguientes documentos: Estados Financieros a 31 de diciembre de 2017 (Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros), Certificación a los Estados Financieros expedida por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal, en los casos en que este último aplique, Dictamen de los Estados Financieros, fotocopias de las tarjetas profesionales. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador Público y del Revisor Fiscal con no más de tres (3) meses de su expedición y Certificación expedida por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal, en donde se detallen cada uno de los indicadores. **(Ver Circular Externa de la Superintendencia de Sociedades N.º. 201-000005-2018)**

El proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal o Promesa de Sociedad Futura que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátense de personas naturales o jurídicas, deben encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015

De conformidad con lo anterior, cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme.

El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra en firme. Lo mismo ocurre en relación con la información que proviene del registro mercantil o del registro de entidades sin ánimo de lucro.

NOTA: Si se presenta por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá estar clasificado, de acuerdo con la actividad que se compromete a ejecutar conforme a la clasificación dada en el presente pliego, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

5.1.1.8 Identificación Tributaria

El oferente nacional indicará su Identificación Tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

5.1.1.9 Verificación de Boletín Responsables Fiscales

El Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué Picaleña COIBA, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la persona jurídica, así como de su representante legal, al fin de determinar si el proponente es o no hábil para contratar.

NOTA: No aplica para personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

5.1.1.10 Verificación de Antecedentes Disciplinarios

El Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué Picaleña COIBA, consultará el Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la propuesta.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

5.1.1.11 Inhabilidad por Incumplimiento Reiterado (Art. 90 L. 1474 de 2011)

De conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.1.1.5.7 del Decreto 1082 de 2015 para la acreditación de este factor, se tendrá en cuenta las multas impuestas que se encuentren registradas en el Certificado de Registro Único de Proponentes y las conocidas por la entidad a través de un medio idóneo que hayan sido impuestas en una misma vigencia fiscal, conforme a las siguientes reglas:

Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante la misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales.

Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

Nota1: En caso de propuestas conjuntas las anteriores reglas aplicarán para todos y cada uno de sus integrantes de manera individual.

Nota2: Esta inhabilidad se aplicará en situaciones consolidadas después de entrada en vigencia de la Ley 1474 de 2011. Por lo tanto, si el oferente se encuentra en la situación consagrada en el artículo 90, incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.

5.1.1.12 Multas, Sanciones e Incumplimientos

El oferente deberá diligenciar el Anexo denominado "Acreditación del Cumplimiento de Contratos anteriores" en el cual se relacionen las multas, sanciones e incumplimientos que en los últimos cinco (5) años hubiese tenido.

En caso de ofertas presentadas en consorcio o unión temporal, los representantes legales de cada uno de los miembros persona jurídica deberán diligenciar y suscribir el mismo anexo.

5.1.2 Requisitos de Orden Financiero

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, El Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué Picalaña COIBA, analizó los estándares correspondientes al sector económico relacionado con la actividad del sector económico a contratar. En el entendido que el análisis financiero debe hacerse en forma integral y con base en el propósito para la cual se está realizando; la entidad considera que una capacidad financiera razonable minimiza el riesgo en el cumplimiento de la ejecución del contrato producto del proceso y que garantiza pluralidad de oferentes al proceso. La capacidad financiera debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y el valor del contrato.

Los Estados Financieros a tener en cuenta para verificar la capacidad financiera del presente proceso, serán con fecha de corte a 31 de diciembre de 2017 sino no se tiene RUP Vigencia 2018, los cuales serán verificados a la fecha de cierre del proceso.

La capacidad financiera se verificara teniendo en cuenta la información contenida en el Registro Único de proponentes – RUP actualizada a 31 de Diciembre de 2017, si por alguna razón la asamblea ordinaria aún no se ha reunido para actualizar el RUP 2019; lo cual sucede dentro de los tres primeros meses del año, ya sea por disposición de los estatutos o por aplicación de la ley, para este caso es suficiente presentar el RUP vigente y en firme a la fecha del cierre del proceso de selección, es decir el RUP que fue actualizado en el año 2018.

Este certificado deberá haber sido expedido máximo dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

En el evento de NO encontrarse el Registro Único de Proponentes RUP 2018, de algún participante dentro del proceso con los requerimientos del Decreto 1082 de 2015, deberá aportar los siguientes documentos: Estados Financieros a 31 de diciembre de 2017 (Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros), Certificación a los Estados Financieros expedida por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal, en los casos en que este último aplique, Dictamen de los Estados Financieros, fotocopias de las tarjetas profesionales. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador Público y del Revisor Fiscal con no más de tres (3) meses de su expedición y Certificación expedida por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal, en donde se detallen cada uno de los indicadores. **(Ver Circular Externa de la Superintendencia de Sociedades NO. 201-000005-2018)**

Los proponentes a presentarse sean personas jurídicas o personas naturales deben tener como mínimo un (1) año de constituida la entidad.

Cuando se trate de un proponente persona natural extranjera sin domicilio en el país o de persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, deberá cumplir con las condiciones exigidas anteriormente, en pesos colombianos (\$)

Este aspecto no otorgara puntaje, pero habilitara o deshabilitara la propuesta. Se evaluará con CUMPLE O NO CUMPLE.

INDICADORES FINANCIEROS

1. Índice de Liquidez

Definida como la relación existente entre el Activo Corriente y el Pasivo Corriente.

Razón Corriente	=	Activo Corriente
		Pasivo Corriente

La razón debe ser ≥ 1

2. Índice de endeudamiento

Se define endeudamiento como la razón existente entre el Pasivo Total y el Activo Total:

Endeudamiento	=	Pasivo Total (Pt)	x 100
		Activo Total (At)	

El nivel de endeudamiento de los proponentes debe ser $\leq 70\%$

3. Razón de Cobertura de Intereses

Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Los proponentes que no tengan gastos de interés y cuya utilidad operacional sea positiva, quedan habilitados respecto del indicador de cobertura de interés.

La razón de cobertura de intereses de los proponentes debe ser **mayor o igual a (≥ 1.2)**.

4. Capital de Trabajo

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

(ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE)

El capital de trabajo de los proponentes debe ser **Mayor o igual al $\geq 70\%$** del presupuesto oficial estimado.

5. Rentabilidad del Patrimonio

Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

(UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO)

La rentabilidad del patrimonio de los proponentes debe ser mayor o igual al $\geq 5\%$

6. Rentabilidad del Activo

Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la

capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio

(UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL)

La rentabilidad del activo de los proponentes debe ser mayor o igual al $\geq 2\%$

Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativa o igual a cero (0) NO cumplirán con el indicador Solicitado.

Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativa NO cumplirán con los indicadores solicitados al Mostrar rendimientos negativos.

En caso de **UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS**, los indicadores, se obtendrán de la sumatoria de las cifras registradas en cada uno de los balances de los miembros que la conforman y de acuerdo al nivel de participación de cada uno de los integrantes, y luego aplicar las formulas establecidas para cada indicador.

Los proponentes que **NO** tengan gastos de interés y cuya utilidad operacional sea positiva, quedan habilitados respecto del indicador de cobertura de interés.

CALCULO DE ÍNDICES FINANCIEROS

- A. Índice de liquidez: (Activo corriente/Pasivo corriente)
- B. Nivel de endeudamiento total: (Pasivo total/Activo total x 100%)
- C. Razón cobertura de intereses: (Utilidad operacional/Gastos de intereses)
- D. Capital de Trabajo: (Activo corriente – Pasivo corriente)
- E. Patrimonio: (Activo total-Pasivo total)
- F. Rentabilidad del activo: (Utilidad operacional/Activo total)
- G. Rentabilidad del Patrimonio: (Utilidad operacional/Patrimonio)

En lo correspondiente al IVA, se comunica lo siguiente:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CON DESTINO AL ALMACÉN EXPENDIO, NECESARIOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALÉÑA JUSTICIA Y PAZ, BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.	Proceso Excluido IVA según Ley 633 de 2000, Artículo 130.	RETENCION EN LA FUENTE 2.5% DEPENDIENDO DE LA NATURALEZA DE LA EMPRESA, IMPUESTO MUNICIPAL ICA SEGÚN ACTIVIDAD DE LA EMPRESA ESTABLECIDA EN EL RUT (VARIABLE 4%, 5%,7%...), TAZA BOMBERIL 6% TOMADO DEL VALOR CANCELADO POR ICA.

5.1.3 Requisitos de Orden Técnico

5.1.3.1 Especificaciones Técnicas

FICHA TECNICA

LOTE 1 PRODUCTO BEBIDAS LACTEAS

	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida
GRUPO 1	1	Leche Ultra Alta Temperatura UAT (UHT) larga vida, leche entera, higienizada por medio de tecnologías de procesamiento aséptico. bolsa x 200 ml mínimo.	UNIDAD
	2	YOGURTH leche fermentada, obtenida a partir de la mezcla de leche líquida semidescremada higienizada, suero de leche, coagulada por la acción de los lactobacillus, endulzada con azúcar y adicionada de pulpa de fruta, color y sabor permitidos. bolsa x 150 gramos mínimo.	UNIDAD
	3	AVENA: Bebida con leche y avena ultra pasteurizada por medio de tecnologías, de procesamiento aséptico de 200ml como mínimo	UNIDAD
	4	YOGURT NATURAL ENTERO CON DULCE CON CEREAL VASO con sobre copa sabores surtidos vaso 130 gramos como mínimo	UNIDAD
	5	Producto obtenido a partir de la mezcla de agua gelatina, azúcar adicionada con zinc, vitamina b 12 y ácido fólico con color y sabor de textura liza y suave x 108 gr como mínimo	UNIDAD
GRUPO 2	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad
	1	SALCHICHA ENLATADA: producto cárnico procesado, escaldado, elaborado con carne de pollo y res, con la adición de almidón de yuca, especias, sal, sustancias de uso permitido X 150 GR. mínimo ABRE FACIL	UNIDAD
	2	SALCHICHON Producto cárnico procesado, empacado al vacío, escaldado, embutido, elaborado con base en carnes de animales de abasto, con la adición de sustancias de uso permitido X 50 GR. Como pesos mínimo, Tira X 5 Paquetes.	TIRA X 5 PAQUETES
	3	FRIJOL ENLATADO: producto obtenido a partir de frijoles, con adición de trozos de tocino y utilizando el caldo de su cocción, almidón, sal y verduras como líquido de gobierno, envasados herméticamente en envase de hojalata y esterilizado mediante el empleo exclusivo de calor x 310 gr como peso mínimo. Abre fácil	UNIDAD
GRUPO 3	4	Atún lomitos en aceite x 170 gr, como mínimo. Producto constituido por la carne de Atún envasado en aceite vegetal, con adición de sal, aderezos comestibles, ingredientes, y aditivos permitidos por la legislación Nacional vigente, envasado en recipientes herméticamente cerrados, sometidos a un proceso de esterilización para evitar su alteración, limpio, libre de piel, coágulos de sangre y espinas. Latas en buen estado sin abolladuras u oxidación, con fecha de vencimiento vigente, con registro sanitario de INVIMA. color, sabor y aroma característico, corresponde a latas abre fácil.	UNIDAD
	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad

	1	GALLETAS CON CREMA. Elaboradas a base de harina de trigo fortificada contiene niacina, hierro, mononitrato de tiamina, Riboflavina, ácido fólico, azúcar, grasa vegetal de palma, fécula de maíz y/o almidón de yuca, azúcar y /o azúcar invertido, agua, cocoa en polvo, sal, emulsificante, leudantes, lecitina de soya, saborizantes artificiales, colorantes artificiales, contiene gluten y/o soya como peso mínimo 33.4 gramos por unidad.	CAJA X 12 UNIDADES
	2	Galleta salada mini taco elaborada a base de Harina de Trigo Fortificada(Contiene Niacina, Hierro, zinc, Tiamina, Riboflavina y ácido Fólico), Aceite Vegetal (Palma), Azúcar y/o Azúcar invertido, sal, agua, Leudantes (Bicarbonato de Sodio, bicarbonato de amonio, fosfato monocalcico), además puede contener Leche en Polvo, levadura, Emulsificante (Lecitina de Soya), enzimas, gluten, Resaltador de Sabor, Acidulante, empacada en un minitaco x 106 grs como peso mínimo	TACO
	3	Galleta dulce elaborada a base de Harina de Trigo Fortificada (Contiene Niacina, Hierro, zinc, Tiamina, Riboflavina y ácido Fólico), grasa vegetal de palma y canola, aceite vegetal de palma y canola, azúcar/azúcar invertido, leche en polvo, Leudantes (Bicarbonato de Sodio, Fosfato Monocálcico, Bicarbonato de Amonio), puede contener además almidón, leche, Emulsificante (lecitina de soya), resaltador de sabor, gluten en un minitaco x 108 grs como peso mínimo.	TACO
	4	Galleta salada rociada con sal y aceite que presenta un color dorado uniforme, producto elaborado a base de Harina de Trigo Fortificada(Contiene Niacina, Hierro, zinc, Tiamina, Riboflavina y ácido Fólico), Aceite Vegetal (Palma), Azúcar, sal, agua, Leudantes (Bicarbonato de Sodio, bicarbonato de amonio, fosfato monocalcico), enzimas proteolíticas y ácido cítrico (regulador de acidez), saborizantes naturales y/o artificiales, colorantes naturales y/o artificiales, contiene Trigo (Gluten) en paquetitos de 26 grs como peso mínimo.	PAQUETE X 9 UNIDADES
	5	Galletas salada con sabor artificial a mantequilla y/o queso elaborada con Harina Fortificada (Harina de Trigo, Niacina, Hierro, Tiamina, Riboflavina, Ácido Fólico), Aceite Vegetal de Palma*, Grasa Vegetal de Palma*, (Queso Cheddar)*, (Leche Cultivada, Sal y Enzimas), Agua, Azúcar Invertido, Sal, Leudantes (Bicarbonato de Sodio, Fosfato Monocálcico, Bicarbonato de Amonio), Levadura, Alimento de Levadura, (Leche en Polvo)*, Emulsificante (Lecitina (de Soya), Saborizante Artificial a Mantequilla, Resaltador de Sabor (Monoglutamato de Sodio), y puede contener además Colorantes artificiales, Acidulante (Ácido Láctico), Enzimas Amilolíticas. Contiene trigo (gluten), queso, leche y soya, en un minitaco x 108 grs como peso mínimo.	TACO
	6	Galleta saludable elaborada a base de Harina de Trigo fortificada (contiene Niacina, Hierro, Tiamina, Riboflavina, Ácido Fólico), Azúcar, Grasa Vegetal [Palma], (Leche en Polvo), Azúcar Invertido, (Harina Tipo Graham), Agua, (Salvado de Trigo), Miel, Sal, Leudantes [Bicarbonato de Sodio, Pirofosfato Acido de Sodio], (Lecitina de Soya), Saborizantes Artificiales y/o naturales, Ácido Cítrico, puede contener además gluten en una presentación de 28,5 grs. como peso mínimo.	PAQUETE X 9 UNIDADES
	7	Galleta Integral elaborada a base de Harina de Trigo fortificada (contiene Niacina, Hierro, Tiamina, Riboflavina, Ácido Fólico), Azúcar, Grasa Vegetal [Palma], (Leche en Polvo), Azúcar Invertido, Agua, Sal, Leudantes [Bicarbonato de Sodio, Fosfato Monocálcico, Bicarbonato de Amonio], puede contener además Emulsificante (Lecitina de Soya), Acidulante, enzimas, puede contener además gluten en una presentación 24 grs. como peso mínimo.	PAQUETE X 9 UNIDADES
GRUPO 4	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida
	1	COMBINACIÓN DE PAPA, CHICHARRON, PLATANO Y TOCINETA FREDIDOS DE 45 GRS como mínimo. SABORES SURTIDOS (BBQ, NATURAL Y LIMON PICANTE) Es un producto freído, Producto empacado en BOPP laminado + BOPP con estructura 17 / 17metalizado con contenido en una caja de cartón corrugado	UNIDAD

	impreso, elaborado a base de mezcla de Papa fresca R12 seleccionada, aceite vegetal (Oleína de palma), sal, plátano verde (Dominico Hartón), piel de cerdo deshidratada, tocineta: Pellet a base de Harina de trigo, sabores Natural, Limón Picante BBQ artificial (Almidones modificados (Vehiculizantes), Maltodextrina, sal, resaltador de sabor, Glumato Monosodico, Guanilato e Inosinato, Dióxido de Silicio SiO2 (anticompactante), Oleorresinas y aceites esenciales (saborizantes) Extracto de carne de cerdo (saborizante) extracto de carne de res (saborizante) extracto de humo (saborizante)) Con característica fisicoquímicas Calorías 532.47 Kcal, carbohidratos: 48.87%, Cenizas: 2.73%, Fibra Cruda: 0.33%, grasa Total: 29.99%, Humedad 1.31%, Proteína: 16.77%, solidos totales: 98.69%	
2	PALITOS DE HARINA DE TRIGO FREIDAS 32 GRS como mínimo. SABORES SURTIDOS (LIMON, PARRILLADA, PICANTE Y POLLO) PALITOS DE HARINA DE TRIGO FREIDAS 32 GRS SABORES SURTIDOS (PARRILLADA, PICANTE Y POLLO); Es un producto freído, Producto empacado en BOPP laminado + BOPP con estructura metalizado con contenido en una caja de cartón corrugado impreso, elaborado a base de harina de trigo en forma de palitos. Harina de trigo fortificada, levadura, sal, azúcar, aceite vegetal, colorantes artificiales certificados (Rojo No. 40, altura Red No40 C.I 16035, Amarillo No 6, Sunset Yellow C.I 15985) sabor a limón idéntico al natural. Sabor a Parrillada (aroma a carne idéntico al natural, sal, potenciador de sabor (Glumato Monosodico), almidón, anticompactante (carbonato de magnesio), Maltodextrina, proteína hidrolizada, solvente (Alcohol Etilico), Potenciador de sabor (Guanilato Sódico, Inosiató Sódico) Emulsificante (Mono Di-Glicérido de Ácido Graso). Sabor a picante idéntico al natural (aroma a humo, sal, almidón, lactosa, carbonato de magnesio (anticompactante), Glumato Monosodico (potenciador de sabor) Colorante natural caramelo), azúcar, polvo de hornear, condimentos. Sabor a pollo idéntico al natural	UNIDAD
3	PAPA FREIDA SABORES SURTIDOS (NATURAL, BBQ, LIMON Y POLLO), elaborada con papa fresca seleccionada R-12, aceite vegetal, sal. Sabor Natural. Producto empacado en BOPP Laminado + BOPP metalizado con estructura 17/17. contenido Neto unidad Mínimo 30 g. como mínimo. cuadro nutricional por porción: Calorías 140 Kcal, Grasa total 9 g, grasa monoinsaturada 4 g, grasas trans 0 g, Sodio 120 mg, fibra dietaria 1 g, proteína 2 g, vitamina C 15%, Hierro 4%, Calorías de grasas 80 Kcal, Grasa Saturada 4 g, Grasa poliinsaturada 1 g, Colesterol 0 mg, carbohidrato total 13 g, azucares 0 g, vitamina A 0%, Calcio 0%.	UNIDAD
4	PASABOCA DE ALMIDON DE YUCA EN FORMA DE ROSQUITAS Y BESITOS X 15GR como mínimo. Pasabocas elaborado a base de almidón de yuca, queso (Leche, cuajo, sal) y huevos, colorante artificial (FD&C Amarillo No. 5) proceso de horneado y empaque; con características fisicoquímicas; Humedad 6.09%, Contenido de grasa 4.64%, Proteínas 6.93%, Cenizas 4.54%, Calorías 380.68 cal / 100 g, Carbohidratos 77.80%, solidos totales 93.91%, fibra cruda 0.00%	UNIDAD
5	TAJADAS DE PLATADO FREIDAS MADURO Y VERDE X 40 GRS como mínimo. Producto freído, elaborado a base de hojuelas de plátano verde o maduro seleccionado, aceite vegetal y sal. Producto empacado en BOPP mate + BOPP mate metalizado con contenido en una caja de cartón corrugado impreso, con características fisicoquímicas Humedad: 1.57%, contenido de grasa 23.31%, Proteínas: 3.37%, cenizas: 2.47%, caloría: 500.39 cal / 100g, carbohidratos: 69.28%, fibra Cruda 1.13%. Plátano maduro Humedad: 3.53%, contenido de grasa 22.76%, Proteínas: 1.26%, cenizas: 2.23%, calorías: 490 cal / 100g, carbohidratos: 70.2%.	

LOTE 5 PRODUCTO PONQUES

GRUPO 5	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida
	1	PONQUE TAJADO X 6 PORCIONES DE MINIMO 240 GR C/U., como mínimo. Producto blando, de textura suave, elaborado a partir de un líquido semifluido obtenido al mezclar y batir todos los ingredientes y después de ser servido en moldes es horneado bajo condiciones controladas. Ingredientes: Harina de trigo fortificada, (55mg/lg) de niacina, (44mg/lg) hierro, (6mg/kg) vitamina B1 o tiamina, (4mg/kg) vitamina 2 o riboflavina y (1.54mg/kg) ácido fólico, azúcar agua, huevos, grasa vegetal, polvo de hornear, sal, esencias, conservantes (ácido sorbico), color artificial (amarillo N° 5 o tartazina).	UNIDAD
	2	PONQUE TAJADA CUBIERTA DE CHOCOLATE X 65 GRAMOS como mínimo. Producto blando, de textura suave. Elaborado a partir un líquido semifluido obtenido al mezclar y batir todos los ingredientes y Azúcar de ser servido en moldes es horneado, bajo condiciones controladas Ing.; harina de trigo fortificada (55mg/kg de niacina, 44 mg/kg hierro, 6 mg/kg vitamina B1 o Tiamina, 4 mg/kg vitamina B2 o riboflavina y 1.54mg/kg ácido Azúcar) Azúcar, agua, huevos, grasa vegetal, polvo de hornear, sal, esencias, conservante (ácido sorbico), color artificial (amarillo No 5 o tartrazina). Cobertura de chocolate color caramelo	PAQUETE X 5 UNIDADES
	3	MINI BROWNIE DE CHOCOLATE X 55 GRS, como minimo. Azúcar, grasa vegetal, harina de trigo fortificada (55 mg/kg Niacina, 44 mg/kg Hierro, 6 mg/kg vitamina B1 o Tiamina, 4mg/Kg Vitamina B2 o Riboflavina, 1.54 mg/kg ácido fólico), huevo pasteurizado y/o deshidratado, cocoa, agua, glucosa, leudante (polvo de hornear), emulsificantes (monogliceridos, esteres lácticos de ácidos grasos), sal, color caramelo, conservantes (ácido sorbico, propionato de sodio), regulador de pH (ácido láctico), goma xanthan. Decoración: Cobertura de chocolate (azúcar, grasa vegetal, licor de cacao desengrasado, Emulsificante (lecitina de soya)). Producto blando, de textura suave. Elaborado a partir un líquido semifluido obtenido al mezclar y batir todos los ingredientes, que después se sirve en moldes y es horneado, bajo condiciones controladas; luego del enfriamiento se porciona, se decora con cobertura de chocolate y se empaca.	UNIDAD
	4	GALLETAS SURTIDAS SABORES SURTIDOS (COCO, FRESA, MORA, NARANJA, GUAYABA Y MANTEQUILLA) X 252 GRS como mínimo. Harina de trigo fortificada (55 mg/kg de Niacina, 44 mg/kg hierro, 6 mg/kg vitamina B1 o Tiamina, 4 mg/kg vitamina B2 o Riboflavina y 1.54 mg/kg Ácido fólico), grasa vegetal, azúcar, huevos frescos, coco rallado, sal, polvo de hornear, esencias. Producto suave y crujiente. Elaborado a partir una pasta obtenida al batir y mezclar todos los ingredientes, que después es servida por una máquina en latas y luego es horneada bajo condiciones controladas.	PAQUETE X 6 UNIDADES

LOTE 6 PRODUCTO SALSAS

GRUPO 6	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida
	1	MAYONESA SOBRE X 90 gr, COMO MINIMO. Ing; Aceite vegetal refinado de soya, Azúcar, yema de huevo, vinagre, sal, ph 3.7 – 3-8, acidez 0,68%, Azúcar do 145 – 180,000 CPS,	UNIDAD
	2	SALSA DE TOMATE X 90 gr COMO MINIMO. Producto semipastoso de consistencia uniforme, Azúcar do con la pulpa de tomates maduros sanos, con la adición de sal, Azúcar condimentos y vinagre. Ing.; pulpa de tomate agua, Azúcar, vinagre natural, sal espesante (CMC y goma xanthan), condimentos, conservantes,	UNIDAD

	secustrante, colorante artificial.	
3	MERMELADA SABORES SURTIDOS X 90 grs COMO MINIMO. Producto pastoso de sabor dulce; obtenido por la cocción y concentración de pulpa de fruta adicionada con azúcar y otros ingredientes. Pulpa de fruta, Azúcar, Agua, Acidulante (Ácido Cítrico), Gelificante (Pectina), conservante (Benzoato de Sodio), Colorante artificial	UNIDAD

LOTE 7 PRODUCTO CONFITERIA

GRUPO 7	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida
	1	chocolatina leche: producto hecho con azúcar, mantequilla de cacao, Emulsificante (lecitina de soya y sabor artificial x 12 gr como mínimo.	UNIDAD
	2	maní tostado o frito y/ o horneado y salado porción por bolsa 50 gramos como mínimo.	UNIDAD
	3	hojuelas de maíz azucarada, sabor chocolate y aros de frutas, empacada en polietileno de alta densidad en presentación de 35 gr como mínimo.	UNIDAD
	4	galleta con caramelo y agregados sólidos de almendras y arroz soplado, cubierta con sabor chocolate x 31 gr como mínimo.	UNIDAD
	5	barra de chocolate con leche y maní por 40 gr como mínimo.	UNIDAD
	6	AREQUIPE: Producto higienizado obtenido por concentración térmica de una mezcla de leche, sacarosa y eventualmente otros azúcares, de textura suave, blanda, elástica y apariencia fina, lisa y dulce 45 GR peso como mínimo.	UNIDAD

LOTE 8 PRODUCTO CAFETERIA

GRUPO 8	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida
	1	Café granulado de 1,5 grs como mínimo, en sobres individuales de material flexible fácil de abrir, con el fin de conservar la frescura del producto.	CAJA X 48 SOBRES
	2	Azúcar en sobre x 0,5 gr como mínimo.	BOLSA X 200 SOBRES

LOTE 9 PRODUCTOS DESHIDRATADOS EN POLVO

GRUPO 9	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida
	1	Producto en polvo x 20 gramos como mínimo. Que contiene Extracto de malta y/o Cocoa en Polvo , Sólidos lácteos (leche entera en polvo) y/o suero de leche en polvo, Azúcar, Sales minerales (fosfato de calcio dibásico, cloruro de sodio, pirofosfato de hierro), Premezcla de Vitaminas (C, D, B2, Niacina, B6, B12), Emulsificante (lecitina de soya) , Regulador de acidez (bicarbonato de sodio) , Saborizante artificial (Etil	UNIDAD

	Vainillina), Contiene Leche y Gluten	
2	LECHE EN POLVO X 25 GR COMO MINIMO. alimento lácteo con vitaminas y minerales para ayudar a cubrir las necesidades nutricionales en la etapa de crecimiento, Los nutrientes son vitaminas (A, D, E, K, C, B1, B2, Niacina, B6, Ácido fólico, B12, Ácido pantoténico, Biotina,) y los minerales Calcio, Hierro y Zinc.	UNIDAD

OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	
1	Los productos deben contar con registro sanitario vigente del Instituto Nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos - INVIMA por parte de la secretaria de salud y se debe anexar en la oferta por cada uno de los productos ofertados.
2	Los productos deben cumplir con lo establecido en la resolución 5109 de 2005, por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano y demás normatividad vigente. Se debe anexar certificación firmada por el representante legal sobre el cumplimiento de la misma. NO SE ACEPTAN PRODUCTOS REMANO FACTURADOS.
2	Los productos deben cumplir con lo establecido en la resolución 288 de 2008, requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos envasados para consumo humano. Se debe anexar certificación firmada por el representante legal sobre el cumplimiento de la misma.
3	Los productos deben cumplir con lo establecido en la resolución 7992 de 1991, por la cual se establece la regulación para elaboración, conservación y comercialización de jugos, concentrados, néctares, pulpas, pulpas azucaradas y refrescos de frutas. Se debe anexar certificación firmada por el representante legal sobre el cumplimiento de la misma.
4	Para el almacenamiento de los productos objeto del presente proceso de subasta, el oferente ganador, deberá suministrar 01 refrigerador para la bodega principal del almacén expendio, debiéndoseles realizar mantenimientos periódicos preventivos y/o correctivos los cuales serán solicitados por el supervisor del contrato.
4	Solo aplica para el Lote 2
5	El oferente asumirá los costos que genera la entrega de los elementos por concepto de transporte, seguros, embalajes, cambios, devoluciones u otros.
6	Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferte el producto de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
7	Se debe indicar la marca de los productos en la oferta, los cuales deben ser reconocidas en el mercado y de muy buena calidad.
8	Es causal de rechazo modificar las especificaciones técnicas requeridas.
9	El día del cierre cada proponente DEBE presentar muestra de cada uno de los productos solicitados en las especificaciones técnicas debidamente marcadas y rotuladas, de tal manera que permita observar el contenido verificando las condiciones técnicas dadas, su composición, dimensiones color y calidad de sus materiales. ESTA MUESTRA SERA DE CARÁCTER DEVOLUTIVO. El oferente que le sea adjudicado el contrato debe traer los elementos totalmente idénticos a los presentados como muestra. <u>NOTA:</u> una vez el presente proceso de selección sea adjudicado, las muestras de los proponentes no favorecidos, serán devueltas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación. Si al transcurrir este tiempo los proponentes no han solicitado la devolución de las muestras se entenderá como en calidad de donativo al proyecto productivo del COIBA.
10	Se debe aportar la ficha técnica de cada uno de los productos ofertados, no obstante se tendrá en cuenta la etiqueta de los elementos de muestra.
11	El oferente debe anexar documento firmado por el representante legal, en el que garantice el cambio de productos por defecto de fabricación, calidad del producto empaque, vencimiento, baja por rotación y/o cualquier novedad presentada con estos.
12	Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y/u omisiones.
13	Al presentar la oferta se debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental, municipal, que se causen a razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales estarán a cargo del oferente.

14	Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos, para los cuales incurra el proponente para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación. Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente favorecido deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.
----	--

NOTA 1. Los Lances en la subasta deben respetar el Margen Mínimo establecido en el pliego de condiciones.

NOTA 2. Es causal del rechazo modificar las especificaciones técnicas del producto en cuanto a su presentación y contenido, **ASÍ QUE NO SERÁ HABILITADA** para participar en la audiencia de adjudicación la propuesta que no cumpla.

NOTA 3. Para recibir los productos se coordinará con el supervisor del contrato y el Almacén General.

5.1.3.2. Experiencia del Proponente

El proponente deberá demostrar experiencia para el LOTE o LOTES al que se vaya a presentar acorde a los productos que va a ofertar, conforme a lo establecido en este numeral.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante.

El oferente deberá demostrar que ha contratado en los últimos Tres (3) años, un monto que debe sumar **en pesos colombianos como mínimo el 75%** del valor del presupuesto oficial disponible que sea de la misma línea con la actividad económica para lo que se va a presentar (LOTE), es decir la experiencia debe ser relacionada con los productos contenidos en cada uno de los lotes o lote al cual va a subastar, objeto del presente estudio. Dicha experiencia deberá ser expresada en Salarios Mínimos Legales Vigentes, lo cual se debe demostrar en certificaciones; cuando el proponente presente más certificaciones de las solicitadas, se verificarán únicamente las primeras cinco relacionadas en el anexo de EXPERIENCIA.

La experiencia se tendrá en cuenta desde el 01 de enero del 2016.

La experiencia con entidades públicas o privadas se demostrará con las copias de los contratos para verificar los elementos contratados y los demás datos que son de verificación con la entidad contratante.

El proponente deberá convertir los valores de los contratos relacionados en el anexo correspondiente, a salarios mínimos mensuales legales vigentes, dividiendo el valor del contrato por el salario mínimo legal mensual vigente a la fecha de la suscripción del mismo, de acuerdo con la siguiente tabla ilustrativa o la conversión del valor en SMMLV del año que corresponda:

Las personas naturales o jurídicas o uniones temporales o consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia propia y específica la cual será verificada en máximo Cinco (05) contratos ejecutados antes del cierre de la presente contratación, que sumadas sus cuantías sean igual o superior a una vez el presupuesto oficial estimado para la presente contratación expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes, así:

Si el proponente presenta propuesta por la totalidad de los ítems, el valor estimado del contrato, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes es:

AÑO	PERIODO	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	SMMLV
2016	01 Enero de 2016 al 31 Diciembre de 2016	\$ xxxxxxxx	1.279
2017	01 Enero de 2017 al 31 Diciembre de 2017	\$ xxxxxxxx	1.196
2018	01 Enero de 2018 al 31 Diciembre de 2018	\$ xxxxxxxx	1.129

De acuerdo a los ítems a los cuales se presente el proponente se deberá demostrar la experiencia en la sumatoria de los SMMLV de acuerdo a lo establecido en la tabla anterior.

Si el proponente presenta propuesta por lote, el valor estimado del contrato, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes es:

LOTE 1

AÑO	PERIODO	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	SMMLV
2016	01 Enero de 2016 al 31 Diciembre de 2016	\$ xxxxxxxx	145
2017	01 Enero de 2017 al 31 Diciembre de 2017	\$ xxxxxxxx	135
2018	01 Enero de 2018 al 31 Diciembre de 2018	\$ xxxxxxxx	128

LOTE 2

AÑO	PERIODO	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	SMMLV
2016	01 Enero de 2016 al 31 Diciembre de 2016	\$ xxxxxxxx	159
2017	01 Enero de 2017 al 31 Diciembre de 2017	\$ xxxxxxxx	148
2018	01 Enero de 2018 al 31 Diciembre de 2018	\$ xxxxxxxx	140

LOTE 3

AÑO	PERIODO	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	SMMLV
2016	01 Enero de 2016 al 31 Diciembre de 2016	\$ xxxxxxxx	218
2017	01 Enero de 2017 al 31 Diciembre de 2017	\$ xxxxxxxx	203
2018	01 Enero de 2018 al 31 Diciembre de 2018	\$ xxxxxxxx	192

LOTE 4

AÑO	PERIODO	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	SMMLV
2016	01 Enero de 2016 al 31 Diciembre de 2016	\$ xxxxxxxx	208
2017	01 Enero de 2017 al 31 Diciembre de 2017	\$ xxxxxxxx	195
2018	01 Enero de 2018 al 31 Diciembre de 2018	\$ xxxxxxxx	184

LOTE 5

AÑO	PERIODO	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	SMMLV
2016	01 Enero de 2016 al 31 Diciembre de 2016	\$ xxxxxxxx	195
2017	01 Enero de 2017 al 31 Diciembre de 2017	\$ xxxxxxxx	183
2018	01 Enero de 2018 al 31 Diciembre de 2018	\$ xxxxxxxx	172

LOTE 6

AÑO	PERIODO	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	SMMLV
2016	01 Enero de 2016 al 31 Diciembre de 2016	\$ xxxxxxxx	74
2017	01 Enero de 2017 al 31 Diciembre de 2017	\$ xxxxxxxx	69
2018	01 Enero de 2018 al 31 Diciembre de 2018	\$ xxxxxxxx	66

LOTE 7

AÑO	PERIODO	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	SMMLV
2016	01 Enero de 2016 al 31 Diciembre de 2016	\$ xxxxxxxx	75
2017	01 Enero de 2017 al 31 Diciembre de 2017	\$ xxxxxxxx	71
2018	01 Enero de 2018 al 31 Diciembre de 2018	\$ xxxxxxxx	66

LOTE 8

AÑO	PERIODO	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	SMMLV
-----	---------	-----------------------------	-------

2016	01 Enero de 2016 al 31 Diciembre de 2016	\$ xxxxxxxx	172
2017	01 Enero de 2017 al 31 Diciembre de 2017	\$ xxxxxxxx	161
2018	01 Enero de 2018 al 31 Diciembre de 2018	\$ xxxxxxxx	152

LOTE 9

AÑO	PERIODO	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	SMMLV
2016	01 Enero de 2016 al 31 Diciembre de 2016	\$ xxxxxxxx	35
2017	01 Enero de 2017 al 31 Diciembre de 2017	\$ xxxxxxxx	33
2018	01 Enero de 2018 al 31 Diciembre de 2018	\$ xxxxxxxx	31

Las personas naturales o jurídicas o uniones temporales o consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar en el Registro Único de Proponentes experiencia propia y específica la cual será verificada en máximo **Diez (10)** contratos o facturas ejecutados y terminados, antes del cierre de la presente contratación que sumadas sus cuantías sean igual o superior al 75% del presupuesto oficial estimado, la presente contratación expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes, cuyo objeto esté directamente relacionado con el objeto a contratar.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia total será la suma de la experiencia de cada uno de sus integrantes, dividido por el número de integrantes de dicha unión.

Para acreditar la experiencia, deberá adjuntar debidamente diligenciado el Anexo No. 2 "Experiencia" el cual debe ser allegado junto con la propuesta en el cual se relacionen los contratos que pretende hacer valer dentro del proceso.

Por lo anterior, se exige una experiencia mínima de acuerdo al cuadro anterior, acreditada en el RUP de acuerdo a los siguientes códigos – por ÍTEM.

El proponente debe demostrar que ha ejecutado contratos, para entidades públicas o privadas a la fecha de presentación de la oferta en el presente proceso de subasta inversa hasta el tercer nivel (clase) en:

El oferente deberá demostrar experiencia mínima por el **75%** o más del valor del presupuesto designado para el ÍTEM ofertado.

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o por una Unión Temporal o por cualquier otra forma de asociación, todos los miembros que las componen, deben acreditar experiencia so pena de rechazo técnico de la oferta. La experiencia corresponderá a la sumatoria de las experiencias de todos los miembros que la integran, de acuerdo a su porcentaje de participación en el documento de conformación.

En consecuencia, del análisis efectuado se tiene que estas estipulaciones no limitan la libre concurrencia y garantizan la idoneidad requerida por la Entidad.

En caso que la información suministrada en el RUP no sea suficiente para la verificación el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, se reserva el derecho de solicitar certificaciones para aclarar la experiencia acreditada en el RUP. Para que las certificaciones que acrediten la experiencia del oferente sean consideradas válidas, éstas deberán contener como mínimo, la siguiente información y requisitos

A.-Información:

1. Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos.
2. Objeto del contrato.
3. Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato o su plazo de ejecución (día, mes, año).
4. Valor final del contrato (incluye el valor inicial más las adiciones en valor y los reajustes que se hubiesen presentado durante la ejecución del contrato) en pesos, a la fecha de terminación del mismo.

B.- Requisitos

Las certificaciones sobre experiencia, seriedad y cumplimiento del proponente, deben ser expedidas únicamente por el contratante y suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello.

En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenido en cuenta el valor de acuerdo al porcentaje de participación.

En caso de presentarse certificaciones por contratos adicionales, estos se evaluarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. Para el efecto, la certificación deberá contener como mínimo el valor del contrato adicional y la fecha de su celebración.

Se aceptan certificaciones dirigidas a otra entidad, siempre y cuando del contenido de éstas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos que se exigen en el pliego de condiciones.

El Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué Picalaña COIBA se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten.

En los casos en que se haya suscrito más de un (1) contrato con una misma Entidad, se deben relacionar por separado los datos de cada contrato. Estas certificaciones son solo requisito mínimo o habilitante, no otorgarán puntaje. Tratándose de consorcios o unión temporal, este requisito puede ser cumplido por cualquiera de sus integrantes.

El incumplimiento de la Experiencia mínima requerida generará EL RECHAZO de la propuesta.

Para efectos de la verificación de la experiencia, el proponente deberá diligenciar la información solicitada en el anexo correspondiente del pliego de condiciones.

Estas certificaciones son solo requisito mínimo o habilitante, no otorgarán puntaje

5.2 Criterios de evaluación

A. Especificaciones Técnicas obligatorias por Ítem (s) / Condiciones mínimas excluyentes: Actividades Específicas

Los proponentes deben acreditar el cumplimiento de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS** y las **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS** definidos en la ficha técnica. El Proponente que no cumpla con estas condiciones no será habilitado para participar en la Subasta Inversa.

Para acreditar el cumplimiento de las condiciones mínimas excluyentes el proponente deberá diligenciar el Anexo No. 3 Especificaciones Técnicas.

B. Precio

La oferta más favorable para el Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué Picaleña COIBA, es la que presente el menor precio una vez terminada la Subasta Inversa. Para la subasta inversa el valor estimado será hasta la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$882.282.975) M/cte**, para la adquisición de productos alimenticios con destino al almacén expendio, necesarios para la comercialización a la población privada de la libertad del complejo carcelario y penitenciario con alta y mediana seguridad de Ibagué Picaleña justicia y paz. Sin embargo, debido a la necesidad apremiante de requerir el producto está limitada por el presupuesto, la entidad podrá adicionar las cantidades a adquirir sin afectar las condiciones técnicas de los productos y el precio para suplir el almacén Expendio.

Los oferentes pueden participar en Uno o Más Lotes y la Adjudicación se hará por Lotes, hasta agotar el monto por cada uno de ellos así:

LOTE 1 PRODUCTO BEBIDAS LACTEAS	\$99.726.667
LOTE 2 PRODUCTO ENLATADOS Y EMBUTIDOS	\$109.359.117
LOTE 3 PRODUCTO GALLETERIA	\$150.087.933
LOTE 4 PRODUCTO MECATO	\$143.555.533
LOTE 5 PRODUCTO PONQUES	\$134.710.327
LOTE 6 PRODUCTO SALSAS	\$49.467.430
LOTE 7 PRODUCTO CONFITERIA	\$52.089.117
LOTE 8 PRODUCTO CONFITERIA	\$118.915.800
LOTE 9 PRODUCTO EN POLVO	\$24.370.534

NOTA: Proceso Excluido IVA según Ley 633 de 2000, Artículo 130.

C. Margen Mínimo

El Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué Picaleña COIBA, define como Margen Mínimo de diferencia entre lances de precio el **DOS POR CIENTO (2%)**, en consecuencia, solo serán válidos los lances que observando el margen mínimo que mejoren el precio de arranque o el menor precio de la ronda anterior según el caso.

Por cada ronda el oferente no podrá presentar un lance igual o inferior al inmediatamente anterior, so pena que el mismo sea considerado como no válido, situación que implica que no podrá seguir participando en los lances.

D. Periodicidad de lances

Durante la subasta inversa, se harán lances cada 5 minutos, y los oferentes tendrán un minuto para hacer cada lance. Solo se harán lances cuando el lance anterior haya sido válido.

Los proponentes que no presentaron un lance válido no podrán seguir presentando lances durante la subasta y se tomará como su oferta definitiva la última válida.

El Instituto, adjudicará el contrato al proponente que ofrezca la mejor puja el cual no debe constituir un precio artificialmente bajo.

E. Criterios de desempate

En caso de existir empate se adjudica el contrato al proponente que presentó la menor propuesta inicial.

De persistir el empate:

1. Se prefiere la oferta de proponente nacional, respecto de la oferta presentada por proponente extranjero.
2. Se prefiere al proponente que acredite personal con limitaciones, en los términos del presente pliego de condiciones a que refiere la Ley [361](#) de 1997.

Se resuelve el empate por medio de sorteo con balotas, con el siguiente procedimiento:

En la balotera se introducen igual número de balotas por número de oferentes empatados, numeradas consecutivamente, empezando por el uno (1). Se adjudica el proceso al proponente que una vez girada la balotera saque la balota marcada con el número uno (1).

F. Oferta con valor artificialmente bajo

Dentro de la evaluación de la oferta económica la entidad verificara que los proponentes no ofrezcan precios artificialmente bajos, dentro de los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, según el cual, si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal, el valor del precio obtenido al final de la subasta inversa parece artificialmente bajo, la Entidad debe requerir al oferente para que explique las razones que sustenten el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador o quien haga la evaluación de las propuestas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar de manera motivada por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio dentro de una postura valida tal y como se haya reportado en la plataforma durante el evento de la subasta.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta, que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta.

NOTA: LOS ERRORES E IMPRECISIONES COMETIDOS POR EL OFERENTE AL MOMENTO DE POSTULACIÓN DE LA OFERTA, NO SERÁN EXCUSABLES ANTE EL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE IBAGUE PICALÉÑA COIBA – INPEC - , CADA OFERTA QUE SE PRESENTE, VINCULA LEGÍTIMAMENTE AL OFERENTE Y LO OBLIGA AL CUMPLIMIENTO DE LO OFERTADO

G. Declaratoria de Desierto del Proceso de Contratación

El Instituto declarará desierto el presente proceso cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa legal que impida la selección objetiva.

El Instituto no proporcionará información a terceros sobre el contenido de las propuestas recibidas antes del cierre del proceso contractual. Para tal efecto, las propuestas y todos los documentos que las acompañen deben entregarse en sobres cerrados a la entidad y sólo hasta cuando se venza el término para su entrega se pueden abrir en acto público, de lo cual se dejará constancia en el acta de cierre para examinar de manera general su contenido.

La entidad dejará constancia en el acta de cierre de las propuestas que no se entreguen en las condiciones indicadas en el inciso anterior, así como, si alguna de ellas hubiera sido abierta con anterioridad al cierre.

6 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

6.1 Original de la Oferta

La oferta deberá presentarse validada en la Plataforma del SECOP II.

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este PLIEGO DE CONDICIONES emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
2. ÍNDICE que contendrá una relación sucinta de todos los capítulos, numerales o párrafos que conforman la oferta indicando el número de página en que se encuentra.
3. IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTA Los documentos cargados en Plataforma SECOP II, debe corresponder a documentos escaneados de los Originales y actualizados para el momento de la presentación.
4. No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico o vía fax, salvo que se presente indisponibilidad de la plataforma SECOP II, para lo cual deben acogerse a los protocolos y aplicación del manual de indisponibilidad.
5. El contenido total de la propuesta económica y técnica deberá presentarse en la Plataforma SECOP II debe coincidir en un todo con la propuesta original, en caso de discrepancia, prima la información contenida en la propuesta SECOP II.
6. Los valores presentados en la oferta económica deberán presentarse a valores enteros sin cifras decimales

Los sobres contentivos de la oferta deberán estar cerrados y rotulados de la siguiente manera:

DESTINATARIO: COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE IBAGUE PICALÉÑA COIBA – INPEC
DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA

SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 001 de 2019

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CON DESTINO AL ALMACÉN EXPENDIO, NECESARIOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALÉÑA JUSTICIA Y PAZ, BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.

ORIGINAL ____ N° DE FOLIOS ____
NOMBRE DEL OFERENTE, DIRECCIÓN, TELÉFONO, FAX, EMAIL

FECHA:

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL PROPONENTE:

DIRECCIÓN COMERCIAL:

TELÉFONO: FAX:

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

REPRESENTANTE O APODERADO:

DIRECCIÓN COMERCIAL:

TELÉFONO:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

En caso de discrepancias entre el original y validado en Plataforma SECOP II prima el contenido de la propuesta presentada en Plataforma SECOP II.

Únicamente se tendrán como propuestas válidamente presentadas aquellas que se entreguen en el lugar señalado en la cronología del proceso a más tardar en el día y hora indicada y validadas en Plataforma SECOP II. Será responsabilidad exclusiva de los proponentes realizar las provisiones necesarias para la entrega oportuna de sus propuestas, para lo cual deberán tener en cuenta las medidas de seguridad propias para el ingreso a las instalaciones del Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué Picaléña COIBA.

De la diligencia de recepción de propuestas se dejará constancia en un acta, en la cual se relacionarán en orden de llegada las propuestas presentadas, indicando su fecha y hora.

Las propuestas y todos los documentos que las acompañen deben entregarse en sobres cerrados a la entidad y sólo hasta cuando se venza el término para su entrega se pueden abrir en acto público, de lo cual se dejará constancia en el acta de cierre para examinar de manera general su contenido. La entidad dejará constancia en el acta de cierre de las propuestas que no se entreguen en las condiciones indicadas, así como, si alguna de ellas hubiera sido abierta con anterioridad al cierre. En este último evento, la entidad declarará desierto el presente proceso.

Se debe presentar por separado la propuesta técnica y la propuesta económica.

Contendrá una relación sucinta de todos los capítulos, numerales o párrafos que conforman la oferta indicando el número de página en que se encuentra.

Para todos los efectos, se entenderá que la oferta se mantendrá vigente por el término de 90 días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

Los proponentes podrán retirar sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso; en este caso se les devolverán sin abrir y se dejará constancia de esta devolución en el acta. Pasado este término cualquier solicitud dará derecho a la Entidad para hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

7 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Son causales para el rechazo de la propuesta, las siguientes:

1. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones.
2. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
3. Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la propuesta.
4. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento por parte del COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE IBAGUE PICALÉÑA COIBA, de cualquier condición o modalidad impuesta por el proponente.
5. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.
6. Cuando la propuesta sea presentada en un idioma diferente al castellano, que impida la comparación objetiva de las ofertas.
7. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
8. Cuando la descripción de la oferta económica no coincida con la oferta técnica.
9. Cuando el valor de la propuesta económica supere el valor estimado para el presente proceso de selección.
10. Cuando no haya sido presentada en la fecha, hora y lugar señalado en el plazo de presentación de propuestas (Cierre).
11. Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal no permita ejecutar el objeto de la contratación.
12. La no presentación del poder otorgado de conformidad con la Ley y los Estatutos, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.

13. Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente en el presente proceso de selección (Por sí o por interpuesta persona o en consorcio o unión temporal), o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
14. Cuando el proponente o alguno de los miembros que conforman el consorcio o la unión temporal se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, concordante con la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, y demás disposiciones constitucionales o legales vigentes.
15. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error y/o engaño al Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué Picalaña COIBA, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.
16. Cuando el proponente no se encuentre inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo con lo establecido el Artículo 6 de Ley 1150 de 2007.
17. Cuando la inscripción del proponente en el RUP no se encuentre en firme con anterioridad a la fecha establecida para el cierre del proceso.
18. Cuando el proponente no cumpla con los indicadores financieros establecidos en el pliego.
19. Cuando se compruebe la existencia de embargos o medidas cautelares proferidas por autoridad competente, en contra del oferente y en el caso de proponentes plurales de cualquiera de sus integrantes.
20. Cuando el oferente no demuestre la experiencia acreditada o específica, conforme lo solicitado en el presente pliego de condiciones.
21. Cuando no allegue por escrito, las aclaraciones, y/o documentos que no fueron entregados con la propuesta o cuando hechas las aclaraciones, observaciones y documentos no se ajusten a lo solicitado en el pliego, o acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
22. Cuando el proponente se encuentre en mora por el no pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales y se encuentre debidamente reportado de conformidad con el registro de avisos de la Administradora de Riesgos Laborales correspondiente (Artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012).
23. Cuando se haya incurrido en las inhabilidades contempladas en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes.
24. Cualquier otra causal contemplada en la ley.

NOTA: En observancia de lo establecido en el Parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la administración podrá solicitar a los proponentes los documentos referentes a la futura contratación que no constituyan los factores de escogencia establecidos en este Pliego de Condiciones hasta el término establecido por la entidad, igualmente para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivo de sus propuestas.

8 ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

8.1 Adjudicación del Proceso de Contratación

La Entidad en cumplimiento a los Principios de publicidad, transparencia y selección objetiva y de conformidad con lo establecido el artículo 273 de la Constitución Política de Colombia y lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el acto de adjudicación se publicará en la página del SECOP I al proponente que haya ofrecido el precio más bajo.

8.1.1 Reglas de la audiencia

Con el objeto de adjudicar el presente proceso de contratación, se realizará una Audiencia Pública de Adjudicación en la fecha estipulada en el cronograma de los Pliegos de Condiciones, de acuerdo con lo estipulado por el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, en la que se observarán los siguientes parámetros:

- Los oferentes podrán pronunciarse sobre las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación.
- Se concederá el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, con el objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su oferta se hayan presentado por los intervinientes.

NOTA En ningún caso, esta posibilidad implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.

Para el desarrollo de dicha audiencia se observaran las siguientes reglas:

- En la fecha y hora señaladas, los representantes legales de los oferentes debidamente acreditados o en su defecto los apoderados legalmente constituidos deberán estar presentes en el Chat de la Plataforma SECOP II modalidad Selección Abreviada por subasta electrónica o hacer presencia en la Entidad con equipo de computo portátil con el fin de adelantar la subasta y así mismo exhibir los documentos que acrediten su condición.
 - Representantes Legales del Oferente:** En el evento en que se trate del Representante Legal del oferente que esté inscrito en el Certificado de Existencia y Representación deberá exhibir su documento de identidad, si existen limitaciones en cuanto a su representación, deberá aportar el documento del órgano social competente con fecha anterior a la fecha de la audiencia donde esté facultado para intervenir en nombre del oferente.
 - Apoderado:** En el caso de tratarse de un apoderado, este deberá aportar el poder legalmente constituido por quien tenga la facultad de representación del oferente y donde conste expresamente que se encuentra facultado para intervenir y tomar decisiones de postura en la audiencia, así como su documento de identidad.

La verificación de las anteriores calidades estará a cargo del Comité Jurídico, para lo cual los oferentes deberán colocar a disposición del mismo los documentos según sea el caso.

- Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.
- Se instalará la audiencia, la cual será presidida por el ordenador del gasto o su delegado.
- Se dará la palabra a los oferentes, quienes podrán intervenir de acuerdo al orden de llegada a la audiencia, de acuerdo con el registro de asistencia por un tiempo máximo de 5 minutos.

- e. En caso de presentarse pronunciamientos que a juicio de la entidad requieran de análisis y cuya solución podría incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia podrá ser suspendida por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.

Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda y se notificará a los presentes de conformidad con el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007

Desarrollo de la subasta – procedimiento para la subasta inversa presencial

1. Introducción

Esta contratación se realizará bajo la modalidad de subasta inversa Electrónica y/o presencial de conformidad con las habilidades legales desarrolladas en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes.

2. Apertura de la propuesta económica

La entidad procederá a abrir los sobres electrónicamente una vez des encriptada la información y realizar la comparación física de la misma, que contienen la propuesta inicial de precio de los proponentes habilitados antes de la diligencia de subasta para que los evaluadores verifiquen dichas propuestas y determinen el precio de arranque; en caso de existir diferencias entre la propuesta presentada en SECOP II de la subasta electrónica y la física, se tendrá en cuenta la primera.

c. Características generales de la subasta

Para que se pueda realizar la subasta, es decir para que se puedan realizar lances, se requiere que resulten habilitados por lo menos dos (2) proponentes por cada uno de ellos.

Se entiende por participante hábil aquel cuya propuesta permita ser evaluada en los términos previstos en este documento y cumpla con los requisitos exigidos.

Si sólo un oferente resulta habilitado para participar en la subasta, la Entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial, no se trate de una oferta con valor artificialmente bajo y ajuste su oferta al descuento mínimo establecido.

Para efectos del presente proceso de selección la Entidad considera que el descuento mínimo será del Dos por ciento (2%), sobre el valor de la oferta inicialmente presentada, para lo cual solicitará al proponente la aceptación de dicho descuento.

d. Audiencia pública de subasta inversa presencial.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué Picalaña COIBA- INPEC, desarrollará la audiencia pública de subasta inversa Electrónica y/o presencial, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a. El Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué Picalaña COIBA, asignará a cada uno de los proponentes habilitados para participar en la audiencia de subasta inversa Electrónica y/o presencial, una contraseña con la cual se identificará a lo largo del mismo. Dicha contraseña será entregada antes del inicio de la audiencia de subasta inversa presencial.

- b. Antes de iniciar la audiencia de subasta inversa presencial, la entidad, distribuirá entre los proponentes habilitados para participar en ella, los respectivos sobres y formularios para la presentación de los lances de mejora de oferta. En tales formularios los proponentes únicamente podrán consignar el porcentaje ofertado o en su defecto, la expresión clara e inequívoca de que no hará ningún lance de mejora de precio.
- c. Luego de lo establecido en el numeral anterior, la Entidad, procederá a dar apertura a los sobres contentivos de las ofertas iniciales y comunicará a los participantes en la audiencia, cuál fue la mejor puja económica de ellas.
- d. Agotada la etapa anterior, la Entidad, le otorgará a los proponentes un término común de cinco (5) minutos para que procedan a hacer un lance que mejore la oferta inicial.
- e. Se tendrán en cuenta los márgenes mínimos de mejora de ofertas; los lances que no alcancen el margen mínimo no serán válidos y se tomará como válido el inicialmente presentado. Solo serán válidos los lances que, observando el margen mínimo mejoren la oferta de arranque o el menor lance de la ronda anterior, según el caso.
- f. Vencido este término, la Entidad por medio del funcionario designado para el efecto, recogerá los sobres cerrados de todos los proponentes y registrará y ordenará en forma descendente los lances de mejora de precio y dará a conocer únicamente la mejor propuesta.
- g. Los proponentes que no presentaron un lance válido no podrán seguir presentando lances durante la subasta y se tomará como su oferta definitiva la última válida.
- h. El Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué Picaleña COIBA, adjudicará el contrato al proponente que ofrezca la mejor puja. El menor precio ofertado no debe sobrepasar el margen de mejora de precio contenido en este pliego de condiciones y no debe constituir un precio artificialmente bajo.
- i. Una vez adjudicado el contrato, la Entidad hará público el resultado del certamen, en la cual se incluirá la identidad de cada uno de los proponentes. Dicha adjudicación se formalizará mediante acto administrativo motivado en Audiencia Pública.
- j. La Audiencia de Subasta Inversa Electrónica y/o Presencial, solo se convoca para efectos de recibir las pujas de los proponentes que resulten habilitados para participar en la misma, no para resolver dudas, preguntas o inquietudes, ni para resolver observaciones de los proponentes que no hayan resultado habilitados, toda vez que las mismas, de conformidad con lo establecido en este pliego de condiciones, serán resueltas antes de la celebración de dicha audiencia.
- k. Teniendo en cuenta que la Audiencia de subasta inversa presencial es pública, podrán asistir a ella las personas que lo consideren conveniente, pero deberán someterse al reglamento, y por ende, no podrán participar en la puja y solo asistirán en forma pasiva.
- l. En atención al principio de transparencia, no se permite el ingreso de celulares a la audiencia pública de adjudicación.

Para esta audiencia solamente los representantes de los proponentes o sus apoderados debidamente constituidos mediante poder otorgado representarán al proponente.

9 VALOR Y FORMA DE PAGO

9.1 VALOR ESTIMADO

El valor del contrato a suscribirse será por la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$882.282.975) MCTE**, distribuido de la siguiente manera:

LOTE 1 PRODUCTO BEBIDAS LACTEAS	\$99.726.667
LOTE 2 PRODUCTO ENLATADOS Y EMBUTIDOS	\$109.359.117
LOTE 3 PRODUCTO GALLETERIA	\$150.087.933
LOTE 4 PRODUCTO MECATO	\$143.555.533
LOTE 5 PRODUCTO PONQUES	\$134.710.327
LOTE 6 PRODUCTO SALSAS	\$49.467.430
LOTE 7 PRODUCTO CONFITERIA	\$52.089.117
LOTE 8 PRODUCTO CONFITERIA	\$118.915.800
LOTE 9 PRODUCTO EN POLVO	\$24.370.000

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 3419** de fecha 08 de marzo de 2019, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-639 Complejo Penitenciario Ibagué, DEPENDENCIA (Expendio) COIBA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, FUENTE (propios), RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: la adquisición por selección abreviada modalidad de subasta inversa presencial, para contratar el suministro de productos alimenticios con destino al almacén expendio, necesarios para la comercialización a la población privada de la libertad del complejo carcelario y penitenciario con alta y mediana seguridad de Ibagué Picafeña justicia y paz. Expedido por LINDA KATHERINE BRAVO CERON, Jefe de Presupuesto, por valor de OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$882.282.975)

9.2 RESPALDO PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 3419** de fecha 08 de marzo de 2019, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-639 Complejo Penitenciario Ibagué, DEPENDENCIA (Expendio) COIBA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, FUENTE (propios), RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: la adquisición por selección abreviada modalidad de subasta inversa presencial, para contratar el suministro de productos alimenticios con destino al almacén expendio, necesarios para la comercialización a la población privada de la libertad del complejo carcelario y penitenciario con alta y mediana seguridad de Ibagué Picafeña justicia y paz. Expedido por LINDA KATHERINE BRAVO CERON, Jefe de Presupuesto, por valor de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$882.282.975)**

Forma de Pago

El valor del contrato que resulte del presente proceso será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma:

Para cada pago se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- Presentación en debida forma de la factura.
- Relación de elementos entregados con los valores correspondientes.
- Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- Informe de supervisión el cual debe estar suscrito por el contratista y el supervisor del contrato.
- Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales. **Nota: Se debe Anexar Planilla de Pago a Seguridad Social.**

El pago se realizará, previa presentación de la factura y cumplimiento de todos los requisitos de ley, al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, a la expedición de la obligación y a la orden de pago en el SIIF. El pago será tramitado por el supervisor del contrato ante el Grupo de Tesorería de la Dirección de Gestión Corporativa del Complejo COIBA. Las facturas serán canceladas por el Complejo dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su radicación.

Las facturas deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Se entienden incluidos como parte del valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

Si el Complejo COIBA recibe la factura dentro de los cinco (5) últimos días hábiles del mes, se tramitarán para efectos de pago, el primer día hábil del mes siguiente.

10 GARANTÍAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor del Complejo Penitenciario y Carcelario "COIBA" de Ibagué -Picalaña-, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 Del Decreto 1082 de 2015, una Garantía que avalará los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, así:

- ✓ **CUMPLIMIENTO.** Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y (4) cuatro meses más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.12 Del Decreto 1082 de 2015).
- ✓ **CALIDAD.** Por el veinte (20 %) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por la ejecución del contrato y un (1) año más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.16 Del Decreto 1082 de 2015).
- ✓ **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Por el cinco (5%) y su vigencia se extenderá por la ejecución del contrato y tres (3) años más (artículo 2.2.1.2.3.1.13 Del Decreto 1082 de 2015).

Para determinar el porcentaje de cubrimiento del riesgo, se debe remitir a los artículos 2.2.1.2.3.1.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015).

Una vez firmado el respectivo contrato, constituir Garantía Única de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales, con los amparos que conforme a la naturaleza del contrato, a las normas legales y a los riesgos que del análisis.

Conforme con el análisis de riesgo analizado el contratista se compromete y obliga a constituir a favor del Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué Picaleña COIBA –INPEC, de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales que surjan del contrato y su liquidación que avalará los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, con los siguientes cubrimientos y suficiencias:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	10 %	30/03/2020
Calidad del producto	20 %	30/03/2020
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales.	5 %	30/12/2022

El contratista ampliará los plazos iniciales de los amparos en el evento que así se requiera para garantizar la debida ejecución y cumplimiento del objeto contractual.

La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización expresa y escrita del Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué Picaleña COIBA –INPEC.

EL CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiera el contrato, y, serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

11 MULTAS Y SANCIONES

Multa. Se aplicará multa diaria sucesivas del 1% valor total de contrato, hasta por 10 días calendario, para amparar la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.

Cláusula Penal Pecuniaria. Se aplicará por el 30% del valor total del contrato ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

12 APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, verificó y actualmente, dando aplicación a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué Picaleña, una vez consultado el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-03 Colombia Compra Eficiente, se permite presentar el siguiente cuadro relacionado con los acuerdos comerciales vigentes así:

VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES

Acuerdo comercial	Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Entidades generales del nivel nacional	Entidades especiales del nivel nacional
-------------------	---	--	---

Acuerdo comercial		Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Entidades generales del nivel nacional	Entidades especiales del nivel nacional
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios \$834.618.000 COP	Bienes y servicios \$208.654.000 COP Servicios de construcción \$20.865.438.000 COP	Bienes y servicios \$918.079.000 COP Servicios de construcción \$20.865.438.000 COP
	Perú	Servicios de construcción \$20.865.438.000 COP	Bienes y servicios \$396.443.000 COP Servicios de construcción \$20.865.438.000 COP	
	México	N/A	Bienes y servicios \$208.654.000 COP Servicios de Construcción* \$10'335.931 USD	Bienes y Servicios* \$397,535 USD Servicios de construcción* \$12'721.740 USD
Canadá		N/A	Bienes y servicios \$241.786.000 COP Servicios de construcción \$20.865.438.000 COP	Bienes y servicios \$1.208.928.000 COP Servicios de construcción \$38.687.607.000 COP
Chile		Bienes y servicios \$836.008.000 COP Servicios de construcción \$20.900.211.000 COP	Bienes y servicios \$209.002.000 COP Servicios de construcción \$20.900.211.000 COP	Bienes y servicios \$919.609.000 COP Servicios de construcción \$20.900.211.000 COP
Corea		Bienes y servicios \$834.620.000 COP Servicios de construcción \$62.596.500.000 COP	Bienes y servicios \$292.117.000 COP Servicios de construcción \$20.865.500.000 COP	Bienes y servicios \$1.669.240.000 COP Servicios de construcción \$62.596.500.000 COP
Estados AELC		Bienes y servicios \$788.071.000 COP Servicios de construcción \$19.701.769.000 COP	Bienes y servicios \$512.246.000 COP Servicios de construcción \$19.701.769.000 COP	Bienes y servicios \$866.878.000 COP Servicios de construcción \$19.701.769.000 COP
Estados Unidos y Costa Rica		Bienes y servicios \$1.481.116.000 COP Servicios de construcción \$20.868.078.000 COP	Bienes y servicios \$241.786.000 COP Servicios de construcción \$20.868.078.000 COP	Bienes y servicios \$752.599.000 COP Servicios de construcción \$20.868.078.000 COP
México		N/A	Bienes y servicios* \$78.920 USD Servicios de construcción* \$10'259.653 USD	Bienes y servicios* \$394.602 USD Servicios de construcción* \$12'627.266 USD
Triángulo Norte	El Salvador	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad	Valor de la menor cuantía de la Entidad	
	Guatemala			
	Honduras			
Unión Europea		Bienes y servicios	Bienes y servicios	Bienes y servicios

Acuerdo comercial	Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Entidades generales del nivel nacional	Entidades especiales del nivel nacional
	\$777.100.000 COP	\$505.115.000 COP	\$777.100.000 COP
	Servicios de construcción	Servicios de construcción	Servicios de construcción
	\$19.427.500.000 COP	\$19.427.500.000 COP	\$19.427.500.000 COP

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

13 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Para efectos del cumplimiento del contrato, el **CONTRATISTA** se comprometerá a cumplir, además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, con las siguientes:

- El contratista al que se le adjudique cada contrato se obliga para con el Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué, a realizar la entrega de los elementos de aseo personal empacadas en bolsa plástica transparente sellada individualmente, cumpliendo con las condiciones técnicas específicas descritas en cada elemento de aseo.
- A contar con la disponibilidad del producto por medio de su establecimiento, en las cantidades y especificaciones técnicas requeridas.
- A garantizar el suministro de los elementos requeridos por el Complejo, a través del supervisor encargado del contrato.
- Que todos los productos ofertados se encuentren en óptimas condiciones y en excelentes condiciones de calidad, gramaje como se exige en las fichas técnicas de cada producto.
- Que se compromete a cambiar elementos que se están adquiriendo que resulten en mal estado en un tiempo no mayor a 5 días después de verificado el estado de los mismos.
- Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
- Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan.
- Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo.
- Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación.
- Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada.
- La puntualidad en la entrega de los elementos de aseo de acuerdo con lo establecido por el supervisor del complejo.
- Deberá mantener el Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué - COIBA indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación.
- El contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (numeral 7 artículo 26 de la ley 80 de 1.993).
- Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

14 TÉRMINOS DE LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del Administrador del Almacén Expendio del COIBA **Inspector Jefe DANNY FREDY MUÑOZ** o quien con posterioridad designe el Ordenador del Gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, presentando los informes de supervisión una vez tramitada la factura del mes correspondiente, para lo cual deberá observar las siguientes obligaciones:

1. Conocer todos y cada uno de los documentos pre-contractuales (estudios y documentos previos, pliegos de condiciones, adendas y demás documentos soporte del proceso de contratación), el contrato el objeto, alcance del objeto, características técnicas, obligaciones generales y específicas a cargo del contratista, plazo de ejecución, entregas (si a ello hubiera lugar), forma de pago (anticipo, pagos mensuales, productos, etc).
2. Antes de iniciar la ejecución del contrato, el supervisor debe verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización.
3. Realizar el adecuado seguimiento al cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas contractuales dentro del plazo de ejecución.
4. Solicitar los informes que se requieran, en desarrollo del contrato, con el fin de verificar el adecuado cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales.
5. Si de la revisión de los informes presentados por el contratista se derivan dudas o inconsistencias, deberá solicitar las aclaraciones, precisiones, correcciones y ajustes a que haya lugar.
6. Expedir el certificado de cumplimiento una vez realizadas las aclaraciones, precisiones, correcciones y ajustes a que haya lugar al informe presentado por el Contratista de acuerdo a la periodicidad establecida en el contrato.
7. Verificar el cumplimiento frente al pago de obligaciones en materia de seguridades sociales y parafiscales a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.
8. Tramitar de manera oportuna los requerimientos de las modificaciones contractuales a que haya lugar, en atención a las necesidades del Instituto, para lo cual emitirá de manera expresa el concepto.
9. Requerir de manera expresa al contratista, cuando se evidencie el incumplimiento de las obligaciones contractuales y remitir copia de lo actuado a la Subdirección de Gestión Contractual.
10. Remitir a la Subdirección de Gestión Contractual, todas las actas y acuerdos a los cuales se llegue con el contratista para el adecuado cumplimiento del contrato, (en ningún caso los acuerdos se considerarán modificaciones a las condiciones iniciales del contrato), así como también los informes parciales de supervisión, informe final y acta de liquidación del contrato.
11. En el evento en que el contratista continúe con el deficiente cumplimiento del contrato y no atienda los requerimientos realizados por el supervisor, éste deberá solicitar por escrito a la Subdirección de Gestión Contractual apoyo jurídico, con el fin de que se tomen las acciones a que haya lugar.
12. Informar a la Subdirección de Gestión Contractual los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.
13. Remitir de manera inmediata al Grupo de Contratación de la Subdirección de Gestión Contractual los originales de todos los documentos generados durante el desarrollo del contrato.
14. A la terminación del Contrato, se debe presentar en proyecto de acta de liquidación del contrato a la Subdirección de Gestión Contractual para que dé el apoyo pertinente (junto con informes y el Kardex del pago del Contrato).
15. Las demás que por su naturaleza, esencia y disposición legal sean necesarias para el buen desarrollo del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. El incumplimiento del supervisor a sus funciones, constituirá falta gravísima de acuerdo a lo señalado en el Parágrafo 1° del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Si se requiere el cambio de supervisor se le notificará al CONTRATISTA, para lo cual solo bastará con elevarlo por escrito, anexarlo al expediente del contrato y comunicarlo al contratista. El saliente supervisor deberá elaborar informe DETALLADO del estado en que se encuentre la ejecución del Contrato y realizar acta de empalme con el nuevo supervisor.

15. RENUENCIA DEL ADJUDICATARIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el proponente adjudicatario no firma el contrato dentro del término señalado en el cronograma del presente proceso de selección, el Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué Picalaña COIBA, podrá adjudicar el contrato dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del plazo para su suscripción, al Oferente con el segundo mejor precio final, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable para la entidad, conforme con el Inciso 2 Numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

16. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales, el domicilio se fija en la ciudad de Ibagué en la Carrera 45 sur No 134-95 Barrio Picalaña.

DR. ROBELY ALBERTO TRUJILLO AVILA

Director Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué Picalaña COIBA

Elaboró: Edilberto Romero Castro – Marta Cecilia Casas Arias- Compras COIBA
Revisó y Aprobó: Edinsson Arias Rivera Responsable Área Administrativa y Financiera COIBA
20/03/2019

ANEXO NO. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ibagué Tolima,

Señores

COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE IBAGUE PICALÉÑA COIBA – INPEC

Ciudad

Referencia: Presentación de Propuesta para el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA mediante SUBASTA INVERSA ELECTRONICA PRESENCIAL N° 001 de 2019, cuyo objeto es:

Nombre(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de *(Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma)*, de conformidad con lo establecido *(En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás)*, me permito presentar, en nombre de *(Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa)*, propuesta seria y formal para participar en el proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial No. 001 de 2019, convocado por el COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE IBAGUE PICALÉÑA COIBA – INPEC, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en los estudios previos, pliegos de condiciones, leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decretos Reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y de sus anexos, así como el de cada una de los adendas realizadas al mismo.
2. De manera expresa acepto y me comprometo a prestar los servicios relacionados en los Anexos "Especificaciones Técnicas".
3. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
4. Que bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento manifiesto que a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus socios, ni los integrantes del consorcio o unión temporal (en caso de que el proponente sea plural) nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y las leyes.
5. Que bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento me comprometo a que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni sus socios, ni los integrantes del consorcio o unión temporal (en caso de que el proponente sea plural) ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta; de igual manera no permitirá que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre, para lo cual impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas

- que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, lo anterior en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011.
6. Que bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento manifiesto que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni sus socios, ni los integrantes del consorcio o unión temporal (en caso de que el proponente sea plural), se encuentra(n) incurso(s) en la causal de inhabilidad de que trata el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.
 7. Que bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento manifiesto que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni sus socios, ni los integrantes del consorcio o unión temporal (en caso de que el proponente sea plural), se encuentra(n) con embargos vigentes a la fecha de cierre del presente proceso.
 8. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).
 9. Que nuestra propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los estudios previos, pliegos de condiciones y en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta, en especial lo relacionado con las especificaciones técnicas y el alcance del objeto.
 10. Que nos comprometemos a proveer al Instituto, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes y/o servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los pliegos de condiciones y sus anexos, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los mismos y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
 11. Reconocemos y aceptamos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán o se prestarán al Instituto, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Pliegos de Condiciones, Anexos, y Adendas que llegaren a suscribirse.
 12. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
 13. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
 14. Reconocemos que ni el Instituto, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han

manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

15. Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
16. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo “*Minuta del Contrato*” de los Pliegos de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir el Instituto, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección y contratación las que de antemano aceptamos.
17. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el Instituto se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
18. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la ley.
19. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la misma.
20. Que me obligo a suministrar a solicitud del INPEC cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
21. Que la presente propuesta consta de XXXXXX folios distribuidos en XXXXX(Número de folíderes en los que es presentada la propuesta) folíderes.

22. Que recibiremos notificaciones en las áreas competentes del INPEC, o en la siguiente dirección: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX(Dirección para notificaciones); Teléfono(os): XXXXXXXX, correo electrónico XXXXXXXX y Fax: XXXXXXXXXXXX.
23. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
24. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
25. Que nos comprometemos a diligenciar cada uno de los anexos del presente Pliego de Condiciones, debidamente suscritos para ser entregados con nuestra propuesta, con el lleno de los requisitos solicitados. (Incurrirán en causal de rechazo la propuesta que no contenga los anexos, que dentro de la estructura del pliego sean establecidos como de obligatorio diligenciamiento, suscripción, aceptación, cumplimiento y entrega).
26. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006, manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente documento que el origen de los recursos de la empresa que represento ____ o el origen de mis recursos ____ es totalmente lícito y se encuentra excluido de la denominada lista Clinton. (marque con una equis según corresponda).
27. Cuando el proponente se encuentre en mora por el no pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales y se encuentre debidamente reportado de conformidad con el registro de avisos de la Administradora de Riesgos Laborales correspondiente (Artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012).
28. La presente propuesta tiene como tiempo de vigencia, conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones.
29. Que cumplo con las normas de identificación tributaria o que demuestro aportando RUE, RIT, RUT Y RUP.

Cordialmente,

Firma del Proponente
Nombre o Razón social del Proponente
Identificación (C.C. o Nit):
Nombre del Representante Legal

ANEXO No. 2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Formato del Certificado de Acreditación de experiencia, para cumplir con los requisitos habilitantes:

El oferente debe diligenciar el siguiente formato con el fin de ACREDITAR los indicadores que no se encuentran contenidos en el RUP, para la verificación de experiencia en cumplimiento de los requisitos habilitantes, así:

OFERENTE:					
CERTIFICADO DE CONTRATOS					
NOMBRE DEL CLIENTE					
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE, O MIEMBRO DEL OFERENTE)					
¿El contratista es un proponente plural?		Porcentaje de participación			
Fecha de inicio		Fecha de terminación		Duración en meses	
Monto contratado (Incluido Adiciones)					
Objeto del contrato					
Persona de contacto para verificación					
Teléfono		Celular			
Dirección					
e-mail					

Firma : _____

Nombre : _____

Cargo : _____

Declaramos bajo la gravedad del Juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en el presente formato, de acreditación de experiencia es cierta.

Nota: El Oferente Acepta que el Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué Picalaña COIBA - INPEC, contacte al cliente para verificar la información contenida en el certificado

Nombre del Proponente
(Firma del representante legal del proponente persona Jurídica
Firma del representante del Consorcio o de la Unión Temporal
Firma del Proponente Persona Natural)
C.C.
Nit.

Dirección comercial del Proponente Teléfono – fax

Apoderado:

Nombre _____

Firma

C.C. _____

ORIGINAL FIRMADO

ANEXO No. 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(Se anexa las especificaciones técnicas obligatorios que el proponente deberá satisfacer).

REPRESENTANTE LEGAL

Firma del Proponente y/o apoderado y/o distribuidor Y/o Comercializador

Nombre

C.C.:

ORIGINAL FIRMADO

ANEXO No. 4. OFERTA ECONÓMICA

Señores

COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE IBAGUE PICALÉÑA COIBA – INPEC

Ciudad

REF: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA mediante SUBASTA INVERSA ELECTRONICA PRESENCIAL No. 001 de 2019

El suscrito xxxxxxxxxxxxxxxx, obrando en nombre y representación de xxxxxxxxxxxx, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del presente proceso de Contratación, adelantado por el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable, oferta en firme, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes y servicios correspondientes que se relacionan en el Pliego de Condiciones, bajo las características técnicas establecidas para los mismos conforme a las especificaciones del Anexo “Especificaciones Técnicas Mínimas”, POR UN VALOR TOTAL de xxxxxxxxxxxxxxxx Pesos M/Cte (\$ _____ M/Cte).

REPRESENTANTE LEGAL

Firma del Proponente y/o apoderado y/o distribuidor Y/o Comercializador

Nombre

C.C.:

ORIGINAL FIRMA

ANEXO No. 5.APLICACIÓN LEY 816 DE 2003

**Cuadro de información – factor de evaluación de apoyo a la industria nacional
(LEY 816/2003)**

SI LA OFERTA CORRESPONDE A SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL, diligenciar el siguiente cuadro

ORIGEN PRINCIPAL DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS (EN PORCENTAJE)	NACIONAL (*)	%
	EXTRANJERO	%

(*) Son servicios de origen nacional los definidos en el artículo 11 del Decreto 679-1994.

Nombre del Proponente

(Firma del representante legal del proponente persona Jurídica Firma del representante del Consorcio o de la Unión Temporal Firma del Proponente Persona Natural)

Nit

Dirección comercial del Proponente

Teléfono - fax Apoderado:

Nombre _____

Firma

ORIGINAL FIRMADO

ANEXO No. 6. ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES

DECLARACIÓN SOBRE MULTAS, SANCIONES E INCUMPLIMIENTOS DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

I. PROPONENTE _____

Marque con una X la opción que corresponda:

Ha sido Multado: _____
 Ha sido sancionado: _____
 No ha sido Multado: _____
 No ha sido sancionado: _____

En caso de haber sido multado y/o sancionado por alguna entidad pública o privada favor diligenciar el cuadro que se relaciona a continuación:

Objeto del Contrato	No. Cont	Entidad Contratante	Vr. Contrato en pesos \$	Tipo			Fecha de la Multa/Sanción/Incumplimiento	Vr. De la Multa/Sanción/Incumplimiento en pesos \$
				Multa	Sanción	Incumplimiento		

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL PROPONENTE Y/O APODERADO Y/O DISTRIBUIDOR Y/O COMERCIALIZADOR

NOMBRE

ANEXO No. 7. MATRIZ DE RIESGO

SOPORTE TÉCNICO QUE PERMITE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

N o	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	ASIGNACION DEL RIESGO		IMPACTO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	PORCENTAJE DE RIESGO ASUMIR
			INPEC	CONTRATISTA			
1	Ajustes al Contrato	Ocurre cuando se presenta aumento o disminución de precios, generados en prorroga o suspensiones imputables al contratista no habrá lugar a reajustes.		X	Alto	Bajo	100%
2	Económico	Riesgos derivados de un análisis insuficiente de los precios unitarios realizados por el contratista, en cuanto a equipos, transporte de materiales variaciones de la T.R.M derivados por las variaciones del mercado, variación de las tasas de interés, imposición de nuevos impuestos locales o nacionales posteriores al cierre del presente proceso. Imputable exclusivamente a el.		X	Alto	Bajo	100%
3	Financiero	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio devaluación real y otras variables del mercado, a las estimaciones iniciales del contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar perdidas		X	Alto	Bajo	100%
4	Riesgo Tributario	Cuando aparezcan nuevos impuestos durante la ejecución del contrato		X	Alto	Bajo	100%

ANEXO No. 8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante, y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE IBAGUE PICALÉÑA COIBA – INPEC adelanta un proceso de Licitación Pública para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Licitación Pública aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
- 1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
- 1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Licitación Pública y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
 - a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del INPEC ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
 - b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE IBAGUE PICALÉÑA COIBA – INPEC durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

- 1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Licitación Pública.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

ORIGINAL FIRMADO

ANEXO No. 9. MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL

_____, identificado con la C.C. No.de _____, y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad _____, domiciliada en la ciudad de _____ y _____, identificado con la C.C. No. _____ de _____, y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad _____, domiciliada en la ciudad de _____, hemos decidido conformar una (Unión temporal o Consorcio) en los términos que estipula la Legislación y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La (Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante ante el Instituto nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en relación con el Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa No. _____ cuyo objeto es “_____”.

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será del % para y del % para.....En el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) e (Integrante), responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de XXXXXXXX, como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio).

CLÁUSULA QUINTA: La duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio).

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día _____ del mes de _____ de 201X en la ciudad de _____

Nombre, identificación y sociedad que representa

Nombre, identificación y sociedad que representa

ANEXO No. 10. INFORMACIÓN REFERENTE A LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF.

Nombre / Razón Social: _____

Advertencias:

1. El INPEC se abstendrá de suscribir contrato alguno con beneficiarios que aparezcan en el boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, conforme lo establece el inciso tercero del Artículo 60 de la Ley 610 del 15 de agosto de 2000.
2. Para la presentación de Ofertas y/o para la celebración de contratos de cualquier naturaleza con el INPEC se requerirá del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, lo cual será acreditado mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, conforme lo establece el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Documento de Id Institución: NIT C.C. Número

Ciudad: _____ **País:** _____

Dirección: _____ **Fax No.** _____

Teléfonos Nos. _____

Correo Electrónico: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Identificación No. _____

Contactarse con : _____

Institución Financiera donde Posee Cuenta el Beneficiario: _____

Cuenta No. _____

Clase: Corriente ☐ Ahorros ☐

Información Tributaria.

Régimen Común ☐ **Régimen Simplificado** ☐

Clasificados Como:

Autorretenedor de Retefuente	☐	Gran Contribuyente	☐
Autorretenedor de IVA	☐	Institución Sin Ánimo de Lucro	☐
Autorretenedor de ICA	☐	Responsable de IVA	☐

Actividad Económica.

Industria	☐	Código						Comercio	☐	Código					
Servicios	☐	Código						Financiera	☐	Código					

NOTA: El formato debe ser diligenciado de manera legible en letra imprenta o a máquina.

Si desea registrar otras cuentas adicionales, puede hacerlo a continuación.

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	CLASE	
		CORRIENTE	AHORROS

Esta información será validada por el SIIF a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República, por lo tanto, es importante que la información aquí consignada sea concreta, correcta y veraz, pues de ello dependerá que el abono en cuenta de las órdenes de pago tramitadas se efectúen en tiempo conforme lo estipule el contrato.

Relación de Bancos que valida el SIIF.

1. BANCO DE BOGOTÁ.
2. BANCO POPULAR.
3. BANCAFE.
4. BANCO SANTANDER.
5. BANCOLOMBIA.
6. ABN AMBRO BANK
7. CITIBANK
8. LLOYDS TSB BANK
9. BANCO SUDAMERIS COLOMBIA.
10. BANCO GANADERO.
11. BANCO DE CRÉDITO.
12. BANCO COLPATRIA RED MULTICOLOR.
13. BANCO UNIÓN COLOMBIANO.
14. BANCO DE OCCIDENTE.
15. STANDARD CHARTERED.
16. BANCO CENTRAL.
17. BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA.
18. BANCO TEQUENDAMA.
19. BANCO CAJA SOCIAL.
20. BANCO SUPERIOR.
21. BANK BOSTON.
22. MEGABANCO.

- 23. BANCO DAVIVIENDA.
- 24. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
- 25. C.A.V. LAS VILLAS.
- 26. C.A.V. GRANAHOORAR.
- 27. C.A.V. CONAVI.
- 28. C.A.V. COLMENA.

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE
PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A
TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

ORIGINAL FIRMADO